VIERNES 10 ENERO

Boletín Oficial

AÑO 2014

D. L. CC-1-1958 **PROVINCIA DE CÁCERES** N.º 6

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

- Subdelegación del Gobierno de España en Cáceres:
Cáceres: Exptes. sancionadores. Pág. 2.

- Ministerio de Empleo y Seguridad Social.- Servicio Público de Empleo Estatal:
Cáceres: Resoluciones de la Ley 30/92. Pág. 3.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Diputación Provincial:
Cáceres: Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2014. Págs. 4-88.

- Ayuntamientos:
La Cumbre: Corrección de error. Pág. 89.
Guijo de Galisteo: Aprobación inicial del Presupuesto General 2014. Pág. 90.
Azabal (ELM): Ordenanza. Pág. 91.
Almaraz: Nombramiento de Secretario Accidental. Pág. 92.
Arroyomolinos: Aprobación inicial de la Oficina de Turismo. Pág. 93.
Santa Ana: Dedicación Parcial del cargo de Alcaldía. Pág. 94.
Mohedas de Granadilla: Aprobación inicial del Presupuesto General 2014. Pág. 95.
Navas del Madroño: Ordenanzas. Págs. 96-97.
Valdelacasa de Tajo: Corrección de error. Pág. 98.
Tornavacas: Procedimiento abierto. Pág. 99.
Riolobos: Padrón municipal. Pág. 100.
Garganta la Olla: Procedimiento abierto mediante subasta. Pág. 101.

- Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla:
Pantano de Gabriel y Galán: Aprobación inicial del Presupuesto General 2014. Pág. 102.

SUSCRIPCIÓN:
GRATUITA: Página Web: www.dip-caceres.es

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.:
Ronda San Francisco, n.º 3. 10005-Cáceres
Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793
E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es
Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros).** Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EN CÁCERES

EDICTO

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as extranjeros/as, que a continuación se relacionan, por resultar ilocalizables, las resoluciones dictadas por la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, por las que se impone una sanción de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del articulo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la Ley.

Estas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y podrán ser recurridas potestativamente en reposición, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, o bien, por la vía contencioso-administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Capital, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según se establece en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada y en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la BRIGADA DE EXTRANJERÍA Y DOCUMENTACIÓN, de la Comisaria Provincial de Policía, situada en la Avda. Pierre de Coubertin, n° 13, de Cáceres, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este documento, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

N.º Expt. Empleo y Seguridad Social	APELLIDOS, Nombre	País nacionalidad	Último domicilio conocido	N.º expte. Extranjería	Sanción	Infracción
557	AHMED HAJDA	MARRUECOS	PLASENCIA	308/13	100 €	Art. 52.a) LO.4/00 mod. LO. 2/09
551	EL ATMANI MOHAMED	MARRUECOS	TALAYUELA	300/13	180 €	Art.52.a) LO. 4/00 mod LO. 2/09
549	BALBOA VALVERDE, Katherine Andrea	BOLMA	CÁCERES	310/13	100 €	Alt 52.a) LO. mod. LO. 2/09

En Cáceres a 20 de diciembre de 2013.- El Delegado del Gobierno, P.D., Resol. de 23-04-97, apart. segundo (BOP del día 29). El Secretario General, Fernando Revert Martínez.

75

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN ARCHIVO DE SOLICITUD, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, quedan notificadas por este conducto las RESOLUCIÓN ARCHIVO DE SOLICITUD que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n° 86, de 11 de abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente Notificación.

Cáceres, 26 de diciembre de 2013.- El Director Provincial de SPEE, P.D., la Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

DNI	APELLIDOS/NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	MOTIVO
28966817	OLLERO ALVARADO, CINTIA	c/ Tomás de la Huerta nº18	Cáceres	Resolución de archivo de solicitud

74

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DENEGATORIA AYUDA COMPLEMENTARIA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, quedan notificadas por este conducto las RESOLUCIÓN DENEGATORIA AYUDA COMPLEMENTARIA que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n° 86, de 11 de abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente Notificación.

Cáceres, 26 de diciembre de 2013.- El Director Provincial de SPEE, P.D., la Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

DNI	APELLIDOS/NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	MOTIVO
2184610	QRAOU, NEZHA	c/ Juan García García nº 12, 6º	Cáceres	Resolución denegatoria ayuda

73

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria de fecha diez de diciembre de dos mil trece, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

Visto el expediente de Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2014 y el informe con observaciones emitido por la Sra. Interventora, esta Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio, acuerda aprobar:

1°.- PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES AÑO 2014.

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el articulo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Cáceres, a 11 de diciembre de 2013.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES EJERCICIO 2014

1.- PREÁMBULO Y ANTECEDENTES

El presente documento tiene por objeto establecer el Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES) para el año 2014 de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en su Reglamento de desarrollo y en la Ordenanza General de Subvenciones de esta Diputación.

En primer lugar, hay que decir que, aunque el art. 6.1 de la Ordenanza de Subvenciones establece que "*El Plan Estratégico de Subvenciones se elaborará con carácter plurianual, cuatrienal preferiblemente*", las actuales circunstancias económicas, el momento de la legislatura en que nos encontramos, y, sobre todo, el hecho de ser el primer PES que se aprueba en esta Institución, hacen aconsejable que éste tenga carácter anual.

El artículo 8.1 de la Ley General de Subvenciones establece que "*los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria*"

El Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, dedica la sección 1ª del capítulo III del título preliminar (artículos 10 al 15) a los Planes Estratégicos de Subvenciones. En su exposición de motivos o antecedentes, se reconoce la concepción de estos planes como un instrumento necesario para conectar la política de asignación presupuestaria a los rendimientos y objetivos alcanzados en cada política pública gestionada a través de subvenciones. En este texto se dota a los Planes Estratégicos de un mero carácter programático e instrumental, orientado a la ordenación de los procesos de distribución de recursos en función de los índices de logro de fines, todo ello con la suficiente flexibilidad como para que los órganos de las administraciones públicas asuman el valor que, en términos de eficacia, eficiencia y transparencia, supone su aprobación y seguimiento.

La Excma. Diputación Provincial de Cáceres, en desarrollo de la Ley General de Subvenciones, aprobó su Ordenanza General de Subvenciones (BOP n° 128, de 7 de julio de 2006), que tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por la Excma. Diputación Provincial, sus organismos autónomos y demás entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculados o dependientes de la Diputación, en la medida en que las subvenciones que otorguen sean consecuencia del ejercicio de potestades administrativas que no cuenten con ordenanza específica de regulación.

Igualmente, el artículo 6 de la Ordenanza General de Subvenciones, donde se regula el PES establece que el Presidente propondrá al Pleno su aprobación y que para su confección las diversas áreas remitirán a la de Hacienda

las convocatorias llevadas a cabo y las que se prevean para el año siguiente. No obstante, al ser este, como ya hemos indicado, el primer Plan Estratégico, se ha considerado más eficaz que se redacte desde la Coordinación Técnica General, lo que no será obstáculo para que en sucesivas anualidades se tramite por el citado área de Hacienda, al que todos los Servicios deberán enviar las Fichas de cada Línea de Actuación en el momento en que se remitan las previsiones presupuestarias para el ejercicio siguiente.

El órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 6 de la Ordenanza General de Subvenciones de esta Diputación, es el Pleno de la Corporación, previa emisión de los informes preceptivos de Secretaría e Intervención.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2014 da cumplimiento a los contenidos establecidos en el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones, al tiempo que pretende ser un instrumento de planificación que apoye la gestión y toma de decisiones futuras y favorezca la comunicación.

El cuerpo principal del Plan se desarrolla con la misma estructura que la que se fija en la normativa de referencia para sus contenidos: ámbito del Plan, vigencia, objetivos y líneas de actuación.

El detalle pormenorizado de contenidos para cada una de las líneas de actuación se encuentra sistematizado en formato de Fichas específicas, que han sido cumplimentadas por cada Área o Servicio.

2.-PRINCIPIOS

La vigente normativa reguladora de las Administraciones Públicas en general y, en particular en lo que afecta a las competencias de las Diputaciones Provinciales, establece una serie de principios que, como conjunto, constituyen la expresión formal de los elementos definidores del Plan Estratégico de Subvenciones, la formulación de las directrices generales que deben impregnar la ejecución de la política de subvenciones de la Diputación, y el enunciado de las líneas rectoras a las que han de ajustarse las actuaciones de los poderes públicos.

La consecución de este fin vocacional se fundamentará en unos principios de actuación, que podemos concretar en:

Transparencia: como la voluntad de esta Diputación por tener informados a ciudadanos y entidades locales de sus políticas de ayudas y subvenciones.

Globalidad y Universalidad: Lo que supone integración, coordinación y complementariedad entre todos los servicios y actuaciones; superación de la actuación fragmentada.

Planificación: se concreta en la unidad de ordenación para la gestión que garantice eficacia, agilidad y aprovechamiento de los recursos desde su adaptación a las necesidades, su regulación homogénea y la coordinación de los agentes que intervienen.

Integración: Permanencia en el entorno, inserción en la vida cotidiana.

Distribución equitativa de los recursos: teniendo en cuenta criterios de necesidades reales junto a los factores económicos, culturales, demográficos, con especial atención hacia la extensión territorial y la dispersión de la población en nuestra provincia.

Cooperación entre administraciones: Entendida como la consecuencia del principio de corresponsabilidad en la gestión de los fondos públicos.

Garantía de buen funcionamiento: regulando los requisitos, baremos, competencias, mecanismos de participación y de control y evaluación de la rentabilidad de las subvenciones.

Igualdad: Entendida como no discriminación o marginación de ciudadanos y sectores.

3.- MARCO NORMATIVO

El marco normativo básico en el que se encuadra el Plan Estratégico de Subvenciones se encuentra constituido por:

-Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n°.276, de 18 de noviembre de 2003).

-Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n°.176, de 25 de julio de 2006).

- Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres (BOP n° 128, de 7 de julio de 2006).

-Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Cáceres.

4.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de este Plan abarca a la totalidad de la Administración Provincial, integrada por la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, sus Organismos Autónomos y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculados o dependientes, en la medida en que las subvenciones que otorguen sean consecuencia del ejercicio de potestades administrativas. En consecuencia el Plan engloba las líneas de subvenciones a otorgar con cargo a partidas del Presupuesto General de la Corporación.

El Plan abarca a todas las subvenciones en su conjunto, con independencia de su carácter nominado o innominado y de los procedimientos de concesión y gestión que les deban resultar de aplicación.

Conforme a la redacción dada en la Disposición Final 8ª de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de presupuestos Generales del Estado, al artículo 2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, no se incorporan al PES, por no encontrarse comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley, las transferencias o aportaciones consignadas en el Presupuesto de la Corporación a favor de sus sociedades mercantiles, fundaciones, consorcios, patronatos, etc.

5.-VIGENCIA

La vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones se establece para el ejercicio económico de 2014 a excepción de aquellos compromisos de gastos asumidos en la actualidad que tengan carácter plurianual.

En el supuesto de que concluido el ejercicio económico, no se hubiese aprobado el nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que resulten de continuidad por haberse iniciado durante la vigencia del Plan y cuenten con consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

6.-OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La Excma. Diputación Provincial de Cáceres, en el marco de competencias que le corresponden, desarrolla su actividad con la finalidad de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y de mejorar y aumentar los servicios que ofrece a las Entidades Locales.

Una parte de la actuación pública provincial se materializa a través de ayudas y subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de la ciudadanía, entidades privadas sin ánimo de lucro, así como a las Entidades Locales de la Provincia.

Esta Corporación Provincial considera de importancia fundamental que sus recursos disponibles deben ir dirigidos principalmente a los Ayuntamientos de la provincia, aliviando sus gastos corrientes y de inversiones; así como al fomento de las medidas que generan empleo estable y a los colectivos e instituciones de carácter social, cultural, y deportivo sin ánimo de lucro.

Los objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones, se estructuran en dos niveles:

A)- Objetivos instrumentales
B)- Objetivos finalistas.

A- Los objetivos instrumentales, son aquellos objetivos que de forma transversal orientan al propio plan y contribuyen a la mejora de la acción pública local en un sentido genérico y se concretan en:

a) Normalización
Ordenar y normalizar la política provincial de ayudas y subvenciones en el marco de la Ley General de Subvenciones.
b) Eficiencia.

Racionalizar la gestión provincial de subvenciones mejorando su eficacia y eficiencia.

c) Estabilidad presupuestaria.

Participar con carácter general, en las políticas públicas de estabilidad presupuestaria y con carácter particular, adecuar las previsiones de gasto anuales a los criterios y directrices establecidos para la elaboración del presupuesto de la Corporación del ejercicio 2014.

d) Transparencia.

Mejorar el conocimiento y la comunicación tanto interna, como externa, de la acción pública provincial en materia de subvenciones, como retos de mejora de la calidad y transparencia.

B- Los objetivos finalistas, son aquellos objetivos a los que se pretende dar respuesta a través de las líneas de subvenciones o actuación en las que se concreta el Plan Estratégico de Subvenciones. Son los objetivos estratégicos y se concretan en:

1.- Cooperación Institucional.

Mantener la presencia y corresponsabilidad institucional que le corresponde a la Diputación, colaborando en iniciativas con significación social o cultural y participar activamente en redes de colaboración, regionales, nacionales e internacionales, de interés para la actividad provincial.

2.- Promoción y acción social.

Contribuir a la cohesión y bienestar social de la ciudadanía, prestando atención social a personas y colectivos en situación de necesidad; apoyando el fortalecimiento del tejido asociativo local y la participación ciudadana; promocionando el desarrollo de la comunidad; y desarrollando la identidad y participación en actividades lúdicas.

3.- Prestación de Servicios.

Establecer colaboraciones con entidades especializadas para complementar y racionalizar la prestación de servicios públicos, dirigidos principalmente a las Entidades Locales de nuestro territorio.

4.- Turismo y Deportes.

Fomentando la colaboración para realizar actividades que supongan el conocimiento de las bondades de nuestra provincia y ayudando a la promoción de nuestros deportistas, así como a las federaciones y clubes más implicados en la divulgación de los valores que conlleva la práctica deportiva, incidiendo especialmente en el desarrollo de las facultades físicas y morales, mediante la adecuada práctica del deporte en los habitantes de la provincia, fundamentalmente en el deporte base.

5.- Cultura.

Ayudando a los colectivos y empresas que hacen de este sector una fuerza importante de nuestro tejido productivo y económico, así como incentivando determinadas actividades de fomento de la cultura entre nuestros jóvenes.

6.- Desarrollo local, económico y rural.

Fomentando actuaciones en los municipios de la provincia, mediante la implementación de ayudas de económicas o en especie y poniendo a su disposición los medios necesarios para una adecuada acción formativa.

7.- Cooperación Internacional al desarrollo.

Ayudando a los colectivos sin ánimo de lucro que llevan a cabo acciones en beneficio de la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de aquellos países que se encuentran en situaciones de verdadera necesidad.

7.-ÁREAS DE COMPETENCIA

Las líneas de actuación se encuadran por Áreas de competencia afectadas, de conformidad con la estructura organizativa provincial vigente en el momento de elaborar este Plan.

En la ficha correspondiente a cada línea de actuación, se identifican las áreas de competencia afectadas, con el siguiente nivel de detalle:

-Área de Gobierno

-Delegación.

-Unidad/Centro Gestor.

8.- SECTORES DESTINATARIOS

Cada línea de actuación identifica los sectores destinatarios de las ayudas o subvenciones, indicando, cuando proceda, entre:

- Destinatarios directos: Los perceptores de los fondos públicos.
- Destinatarios indirectos: Los sectores beneficiarios de la acción subvencionada.

La concreción de destinatarios se encuentra de forma singularizada en la Ficha correspondiente a cada línea de actuación.

9.- OBJETIVOS Y EFECTOS

Con cada línea de subvención se persigue la consecución de unos determinados objetivos y efectos relacionados con los objetivos estratégicos del Plan. La concreción de estos figura en la correspondiente Ficha de actuación. La redacción de los mismos, en general y cuando así ha sido posible, parte de los objetos, objetivos y/o finalidades que figuran en las correspondientes bases reguladoras o convenios de colaboración, según sea el caso.

10.- PLAZOS

La vigencia anual del presente Plan, en principio, circunscribe los plazos de consecución al propio ejercicio presupuestario. No obstante, en el apartado correspondiente de cada Ficha de actuación se matiza el plazo con los siguientes criterios:

a) Las líneas de subvención que en principio sólo se circunscriben a la anualidad del Plan, se identifican como "Plazo: 2014".

En este caso se encuentran subvenciones que por su propia naturaleza u objeto por el momento no es posible prever su necesidad de continuidad en el tiempo o bien, porque requieran ser sometidas a reconsideración por criterios de eficacia, eficiencia u otros, así como aquellas con las que no se ha contado con suficiente nivel de información para encuadrarlas con otro plazo distinto.

b) Las líneas de subvención que tienen previsión de continuidad en los próximos ejercicios económicos, se identifican con el año en el que se identificó esa línea en el marco del PES y la expresión "y ss" (y siguientes).

En este caso se encuentran líneas de subvenciones reguladas por bases específicas y/o convocatorias anuales, que por sus propias finalidades y objetivos no es posible que sean eliminadas a corto plazo.

c) Líneas de subvención con duración plurianual cierta o posible, reguladas mediante convenio de colaboración, identificados en su plazo con un rango de años con origen en el año en el que se inician los efectos de la financiación, y final en el año en que concluye el compromiso de financiación o las prórrogas previstas, sin que ello condicione la formalización de nuevos acuerdos de colaboración.

11.- COSTES PREVISIBLES

El coste total previsible de las líneas de actuación incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres para 2014 asciende a 6.913.837€

La concreción de previsiones de costes para cada línea de actuación figura en su correspondiente Ficha.

12.- FUENTES DE FINANCIACIÓN

Con carácter general los costes previsibles de este Plan se financian con cargo a créditos iniciales del Presupuesto de Gastos de la Corporación del ejercicio económico de 2.014.- No obstante, en algún caso los créditos iniciales se encuentran cofinanciados con fondos procedentes de otras Administraciones.

Algunas líneas de actuación son susceptibles de incrementarse por aportaciones suplementarias de fondos de otras administraciones o a través de modificaciones presupuestarias.

En la Ficha correspondiente a cada línea de actuación se identifica el Presupuesto y las aplicaciones presupuestarias que deben financiarla y en su caso, las anotaciones de circunstancias específicas en relación a su financiación.

13.- PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción para la ejecución del Plan Estratégico de Subvenciones se concreta en:

- A.-Mecanismos para la puesta en práctica.
- B.-Líneas básicas reguladoras.
- C.-Calendario de elaboración.

A.-MECANISMOS

Los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan, se estructuran conforme a sus procedimientos de concesión.

En el régimen de "concurrencia competitiva", los mecanismos a emplear son las Convocatorias anuales, sustentadas en Bases específicas reguladoras de subvenciones, Bases de premios o directamente en la Ordenanza General de Subvenciones.

En el régimen de "concesión directa", los mecanismos a emplear se adecuarán al carácter singular de estas subvenciones, tal y como se regula en el art. 22,2, de la Ley de Subvenciones, que son los siguientes:

a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de las mismas.
b) Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Diputación por una norma de rango legal, en cuyo caso seguirá el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.
c) Con carácter excepcional aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, o aquellas que justifican la dificultad de su convocatoria pública. En esta categoría se encuentran las subvenciones que otorga directamente el Sr. Presidente, que serán limitadas a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

1	9121	462.20	SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTIDADES LOCALES
1	9121	489.00	SUBVENCIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES
1	9121	762.02	SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTIDADES LOCALES
1	9121	789.00	SUBVENCIONES DE CAPITAL A INSTITUCIONES

En razón a su cuantía individual, (nunca superarán los 18.000€ por beneficiario y año) y al número de expedientes, la justificación de la excepcionalidad para la utilización de este mecanismo se llevará a cabo en la Memoria que debe acompañar a la propuesta de Gasto o solicitud de RC, en su caso.

Igualmente, si el Presidente considerase necesario remediar situaciones de emergencia o de urgencia en cualquier municipio de la provincia, que dificulten su convocatoria pública, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 13,2,e) de la Ordenanza General de Subvenciones de esta Diputación, se le habilita para que pueda librar la ayuda que sea necesaria, siempre dentro del límite de 18.000€ citado, pudiendo realizarse con posterioridad todos los trámites necesarios para que se deje constancia documental de todo lo actuado.

El mecanismo de formalización de subvenciones a través de convenios de colaboración se empleará en líneas de actuación que amparan colaboraciones significativas y con cierta vocación de continuidad y en las que el beneficiario desarrolla una actividad complementaria a la intervención pública provincial. Si la subvención es de carácter nominativo, no puede ser plurianual, conforme interpreta la IGAE.

En la Ficha de cada línea de actuación contemplada en este Plan, se indica la tipificación de la misma en función del procedimiento de concesión previsto y el mecanismo a emplear.

En este punto debemos manifestar que encajan perfectamente en el concepto de subvención todos los PREMIOS que consistan en una cantidad de dinero. Así lo reconoce la propia LGS cuando en su art. 4 excluye de su ámbito de aplicación "los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario", entre los que podemos citar los de carácter deportivo.

Igualmente debemos hacer mención a las subvenciones y premios en especie, previstas en la Disposición Adicional 5ª de la LGS y que tendrán lugar "cuando la ayuda consista en la entrega de bienes, derechos o servicios cuya adquisición se realice con la finalidad exclusiva de entregarlos a un tercero".

Por otro lado, no se encuentran incluidas en este PES las aportaciones dinerarias que en concepto de cuotas se realizan a favor de las asociaciones o federaciones constituidas por Entidades Locales, a las que se refiere la Disposi-

ción Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, como son la FEMP y la FEMPEX.

En general, el PES es un instrumento programático de planificación de políticas públicas, carente de carácter normativo y cuyo contenido no crea derechos ni obligaciones, quedando su efectividad condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias.

B.-LÍNEAS BÁSICAS

Las líneas básicas que deben contener las bases específicas reguladoras de la concesión de subvenciones, así como las referidas al régimen de concesión directa, se encuentran contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial y en las Bases de ejecución del Presupuesto de esta Institución.

El pago de las subvenciones, según se establece en el art. 21 de la Ordenanza General de Subvenciones de esta Excma. Diputación Provincial, se efectuará previa justificación por el beneficiario de la realización del objeto de la subvención, es decir, que todas las subvenciones, con carácter general, serán postpagables.

Los pagos anticipados o a cuenta, sólo se realizarán en casos justificados por la naturaleza de la subvención o por la necesidad absoluta de financiación y se deben prever en las Bases de la subvención o en la resolución de concesión. En lo relativo al pago se atenderá al contenido del artículo 34 de la LGS.

Los pagos a cuenta se efectuarán, en tal caso, a medida que se vayan presentando justificantes de cumplimiento de parte del objeto de la subvención. En obras, los justificantes serán las correspondientes certificaciones de obra.

C.-CALENDARIO

Se establece el siguiente calendario genérico, para la aprobación de Bases específicas y convocatorias de líneas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva:

1.- Líneas con Bases específicas de vigencia indefinida, aprobadas en ejercicios anteriores.

Aprobación: No se requiere

Convocatoria: Anticipada o primer trimestre del año

2.- Líneas con Bases específicas anuales o de vigencia indefinida, que deban aprobarse en el ejercicio.
Aprobación y Convocatoria simultánea en el primer semestre del año.

3.- Líneas condicionadas a la obtención de financiación
Aprobación (si se requiere) y Convocatoria: en los dos meses siguientes a la habilitación del crédito.

4.- En todos los casos.

Aprobación y/o Convocatoria: antes de la fecha límite establecida en las Bases de Ejecución del presupuesto e instrucciones de cierre del ejercicio presupuestario.

El calendario de las líneas de ayudas y subvenciones en régimen de concesión directa se adecuará al carácter singular de estas subvenciones y las razones de interés público, social, económico o humanitario y aquéllas que justifican la dificultad de su convocatoria pública.

14.- MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Cuando se constate la necesidad de crear una nueva línea de subvención dentro de una anualidad, el titular del Área política interesado tramitará la oportuna solicitud al Sr. Presidente, junto a la correspondiente justificación, memoria y ficha/s. El Sr. Presidente, si lo considera conveniente y oportuno a los intereses provinciales, dará el curso necesario a la Intervención General, que previo informe al respecto, elevará la modificación para su aprobación en Pleno.

15.- RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El control y evaluación de resultados derivados de la aplicación del PES será realizado por la Intervención General de la Excma. Diputación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoséptima de la Ley General de Subvenciones y siguiendo las directrices definidas en el artículo 12 del Reglamento de dicha Ley, referentes al régimen de seguimiento y evaluación continua del Plan.

La Intervención General podrá recabar la colaboración de los distintos órganos directivos y unidades administrativas, para desarrollar sus atribuciones en materia de seguimiento y evaluación.

Por otra parte, en materia de evaluación, se incorpora un modelo de Fichas de Seguimiento y grado de aplicación para cada una de las líneas actuación, que deberá ser redactado por cada Servicio y enviadas a Intervención una vez finalizada dicha actuación.

16.-CARÁCTER Y EFECTOS

El contenido del Plan Estratégico es de carácter programático y no crea, por sí mismo, derechos ni obligaciones entre la Excma. Diputación Provincial de Cáceres y los interesados, posibles solicitantes o beneficiarios. Su efectividad se condiciona a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo a condicionantes tales como las disponibilidades presupuestarias y su ajuste a los objetivos de estabilidad presupuestaria fijados por la normativa vigente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 12.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

No podrán ser aprobadas líneas de subvenciones no previstas en el presente Plan, Estratégico, salvo que se justifique debidamente la necesidad ineludible de hacer frente a una actividad de fomento de utilidad pública o de interés social, económico o humanitario; en estos casos, el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en su condición de órgano competente para aprobar el presente PES, deberá pronunciarse expresamente sobre la modificación del mismo, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial.

A continuación se relacionan las líneas de actuación propuestas por las Áreas funcionales de la Diputación.

1.- PRESIDENCIA:

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Gabinete Presidencia	Subv. Corrientes a EE.LL	1.9121.46220	100.000€
Gabinete Presidencia	Subv. Corrientes a Instituciones	1.9121.48900	100.000€
Gabinete Presidencia	Subv. Capital a EE.LL.	1.9121.76202	700.000€
Gabinete Presidencia	Subv. Capital a Instituciones	1.9121.78900	100.000€
Gabinete Presidencia	Plan Extraordinario Necesidades EE.LL. Provincia de CC.	1.9121.76206	1.270.000€
		TOTAL	**2.270.000€**

3.- ASISTENCIA Y DESARROLLO MUNICIPAL:

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
SAAEL	Equipamiento Municipal	4.9207.76201	300.000€
SAAEL	Cobertura puesto Secretario- Interventor Agrupaciones Municipales	4.9207.46201	70.000€
Desarrollo Rural	Ayto. Coria (Feria)	4.4191.46207	6.000€
Desarrollo Rural	Ayto. Plasencia (Feria)	4.4191.46209	24.041€
Desarrollo Rural	Ayto. Zafra (Feria)	4.4191.46208	15.006€
Desarrollo Rural	Ferias Agroalimentarias	4.4191.46204	90.000€

Desarrollo Rural	Fomento Iniciativas Ganaderas y Agrícolas	4.4191.48340	100.000€
Desarrollo Rural	Mobiliario Urbano EE.LL	4.4191.76203	120.890€
Desarrollo Rural	Parque de Mayores EE.LL	4.4191.76205	55.000€
Desarrollo Rural	Parques Infantiles EE.LL	4.4191.76204	186.780€
Desarrollo Local	Colaboración y coordinación en políticas en materia de Mancomunidades Integrales de Municipios en Extremadura	4.9210.45003	300.000€
Desarrollo Local	Fomento y promoción del Desarrollo Local	4.9210.48120	60.000€
Desarrollo Local	Sostenimiento económico de proyectos de actividades para el desarrollo integral del territorio	4.9210.48902	280.000€
Desarrollo Local	Cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en la planificación en el territorio provincial.	4.9210.46602	60.000€
		TOTAL	**1.480.937€**

4.- CULTURA Y POLÍTICA SOCIAL:

Unidad Gestora	**Descripción**	**Aplicación Presupuestaria**	**Importe**
Turismo	Impulso de medidas socio-económicas para el mantenimiento, dinamización y promoción del sector artesano de la Provincia de Cáceres	5.4320.48112	85.000€
Deportes	Programa Dinamización deportiva	5.3411.45002	541.300€
Deportes	Desarrollo de Escuelas Deportivas y fomento del deporte base	5.3411.46203	110.000€
Deportes	Ayto. Talayuela (Actividades deportivas)	5.3411.46212	15.000€
Deportes	Federación Atletismo (organización Gran Premio Cáceres)	5.3411.48501	45.000€
Deportes	Apoyo a Federaciones Deportivas de Cáceres para el fomento del deporte base.	5.3411.48502	210.000€
Deporrtes	Apoyo a Clubes Deportivos de Cáceres para el fomento del deporte base.	5.3411.48503	270.000€
Deportes	Apoyo a Deportistas de élite para el fomento del deporte base	5.3411.48560	15.000€

Deportes	Apoyo a Instituciones Deportivas para el fomento del deporte base	5.3411.48561	110.000€
Deportes	Apoyo a Asoc.Vecinos Hispanoamérica organización Carrera San Silvestre para el fomento del deporte base.	5.3411.48562	1.500€
Programas Culturales	Desarrollo de actividades y asistencia técnica en temas europeos	5.3340.48105	40.000€
Programas Culturales	Servicio Integral de Información y Asesoramiento a Universidades Populares de Extremadura	5.3340.48328	25.000€
Programas Culturales	Conciertos de música clásica en Cáceres y Plasencia	5.3340.48324	3.000€
I.C.Brocense	Difusión de la diversidad cultural de Extremadura y promoción turística.	5.3340.48338	6.000€
Igualdad y Acción Social	Apoyo a iniciativas formativas, informativas, de sensibilización o de intervención social que promocionen el papel de la mujer en los municipios de la Provincia y promuevan la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos.	5.2311.48404	125.000€
I.C.Brocense	Apoyo Asociación de la Prensa de Cáceres.	5.3340.48336	3.000€
Asuntos Sociales	Atención urgente y emergencia social para cobertura necesidades básicas determinados colectivos o población en general	5.2322.48406	20.000€
Asuntos Sociales	Proyectos de Cooperación Internacional y Humanitaria para el desarrollo en Proyectos de Educación para el Desarrollo.	5.2322.48602 5.2322.48601	280.000€
Asuntos Sociales	Apoyo a entidades sin ánimo de lucro en financiar proyectos de prevención, sensibilización, rehabilitación, inclusión, familiar, et...	5.23221.48403	240.000€
Asuntos Sociales	Favorecer la accesibilidad a la información de personas sordas o con deficiencias auditivas	5.2321.48405	7.100€
Cooperación Internacional	Ayuda Humanitaria a Organizaciones no Gubernamentales	5-2322-48690	12.000€
I.C. Brocense	Acercamiento a la creación literaria	5.3340.48330	1.500€
I.C.Brocense	Promoción Artes Plásticas y descubrimiento de nuevos valores	5.3340.48331	4.000€
I.C.Brocense	Difusión música Folk y promoción del turismo	5.3340.48337	6.000€

I.C.Brocense	Difusión de la labor escénica en la Península Ibérica e Iberoamérica.	5.3340.46211	25.000€
I.C.Brocense	Difusión teatro clásico, tradiciones, cultura y gastronomía de la zona.	5.3340.46210	36.000€
I.C.Brocense	Enriquecimiento del panorama teatral extremeño	5.3340.48335	7.500€
I.C.Brocense	Promoción cine español y cooperación en el desarrollo de los países más pobres.	5.3340.48334	6.000€
I.C.Brocense	Promoción del flamenco y artes plásticas	5.3340.48333	11.000€
Programas Culturales	Fomento y difusión de la música coral	5.3340.48323	23.000€
Programas Culturales	Apoyo a programas culturales UNED	5.3340.72390	60.000€
Programas Culturales	Desarrollo proyectos de investigación en turismo emergente y tecnología de la información.	5.3340.45390	75.000€
Programas Culturales	Formación práctica, especializada y formación continuada a profesorado Hospital Clínico Veterinario UEX	5.3340.45391	35.000€
Programas Culturales	Atención demanda asignaturas de Canto y Púa Conservatorio Música de Plasencia	5.3340.46202	23.000€
Programas Culturales	Enseñanza y promoción de la música localidades de la Provincia.	5.3340.46205	60.000€
Programas Culturales	Fomento de la cultura musical	5.3340.48321	54.000€
Programas Culturales	Fomento del hábito de lectura	5.3340.48320	30.000€
Programas Culturales	Fomento valores tradicionales de nuestros pueblos.	5.3340.48322	30.000€
Programas Culturales	Difusión y promoción del cine en Extremadura	5.3340.48325	5.000€
Programas Culturales	Proteger, impulsar y fomentar nuestra cultura flamenca.	5.3340.48326	14.000€
Programas Culturales	Fomento de la cultura en los municipios con Universidades Populares	5.3340.48327	100.000€
Programas Culturales	Difusión de la música coral	5.3340.48329	15.000€
Organización	Ayudas a Eventos culturales en la Provincia	5.3340.48310 (Asoc.Culturales) 5.3340.46206	30.000€ 14.500€
Organización	Guiartex	5.3340.46206	268.530€
Servicio Publicaciones	Promoción de escritores de relatos cortos o cuentos a nivel Nacional e Internacional.	5.3340.48701	3.000€

Servicio Publicaciones	Fomento creación literaria (microrrelatos)	5.3340.48701	6.000€
Servicio Publicaciones	Promoción escritores de novela corta a nivel Nacional e Internacional	5.3340.48701	9.000€
Servicio Publicaciones	Premios de Periodismo “Dionisio Acedo”	5.3340.48701	6.000€
Servicio Publicaciones	Premio “Flor de Jara” de poesía	5.3340.48701	6.000€
		TOTAL	**3.127.980€**

5.- ORGANIZACIÓN

Unidad Gestora	**Descripción**	**Aplicación Presupuestaria**	**Importe**
Recursos Humanos	Subv.corrientes a Instituciones	6.9202.48001	26.500€
Recursos Humanos	Subv.corrientes a Instituciones	6.9202.48002	8.420€
		TOTAL	**34.920€**

MODELO DE FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y NORMAS PARA SU CUMPLIMENTACIÓN:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: (1)

Descripción: (2)

Área: (3)
Área Gobierno:
Delegación:
Unidad gestora:

Tipo:(4)
Régimen: Mecanismo:

Destinatarios: (5)
Directos:
Indirectos:

Objetivos: (6)
Estratégico:
Específico:

Plazo:(7)

Coste anual: (8)

Financiación: (9)
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s

Antecedentes: (10)

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN FICHA

(1)Beneficiario: Entidades beneficiarías de las subvenciones.
(2)Descripción.- Denominación del objeto a subvencionar.
(3)Área:
Área Gobierno: Área de gestión del gasto que corresponda:
1.-Presidencia
2.-Economía, Hacienda y Patrimonio.
3.-Infraestructura y Cooperación Municipal.
4.-Asistencia y Desarrollo Municipal.
5.-Cultura y Política Social.
6.-Organización

Delegación:
Unidad gestora: Unidad gestora del trámite de la subvención

(4)Tipo:
Régimen: Tipo de procedimiento de concesión:
1.- Concurrencia competitiva
2.- Concesión directa.

Mecanismo: Procedimiento de concesión:

1.-Concurrencia competitiva: Convocatorias anuales, sustentadas en Bases específicas reguladoras de subvenciones, Bases de premios o directamente en la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial.

2.- Concesión directa: Art. 13.2 Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres y Art. 22.2 Ley General de Subvenciones.(Convenios o Resolución de concesión).

(5)Destinatarios:
Directos: Los perceptores de los Fondos públicos.
Indirectos: Los sectores beneficiarios de la acción subvencionada.

(6)Objetivos:
-Estratégico: Son los objetivos a los que se pretende dar respuesta a través de las líneas de subvenciones o actuación en las que se concreta el PES. Y son los siguientes:

1.- Cooperación Institucional.
2.- Promoción y acción social.
3.- Prestación de Servicios.
4.-Turismo y Deportes.
5.- Cultura.
6.- Desarrollo local, económico y rural.
7.- Cooperación Internacional al desarrollo

-Específico: Con cada línea de subvención se persigue la consecución de unos determinados objetivos y efectos relacionados con los objetivos estratégicos del Plan. La redacción de los mismos, en general, parte de los objetos, objetivos y/o finalidades que figuran en las correspondientes bases reguladoras, convenios o resoluciones de concesión según sea el caso.

(7)Plazo: La vigencia anual del presente Plan, en principio circunscribe los plazos de consecución al propio ejercicio presupuestario. En aquéllos casos cuyas líneas de subvención tienen previsión de continuidad en los próximos ejercicios económicos, se identificaran con el año vigente del PES y la expresión “ss”.

(8)Coste anual: Importe anual previsto para la actividad a subvencionar.

(9)Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014. Aplicación/es presupuestaria/s (partida):

(10)Antecedentes: Especificar en caso que hubieran estado incluidas en Planes Estratégicos de Subvenciones de anualidades anteriores. (En este caso no hay que rellenarlo puesto que es la primera vez que se elabora el PES).

MODELO DE FICHA DE SEGUIMIENTO Y GRADO DE APLICACIÓN
PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014

Plan Estratégico:
Ejercicio:
Clase de subvención: (Concurrencia competitiva o Concesión Directa)

Descripción:

Área:
Área Gobierno:
Delegación:
Unidad gestora:

Destinatarios:
Directos:
Indirectos:

Objetivos:

Línea:

Plan de Acción

Fecha publicación de Bases Reguladora, Resolución o Convenio			
Descripción	**Fecha Convocatoria**	**Fecha Resolución**	**Fecha Convenio**

Efectos Esperados
Valoración sobre la continuidad de la Línea en el cumplimiento de Objetivos

Grado de Ejecución por Convocatoria o Regulación específica (Resolución)					
Partida Presupuestaria	**Convocatoria**	**Previsto**	**Concedido**	**Pagado**	**Observaciones**
	TOTAL				

Indicadores de seguimiento	**Valor objetivo**	**Realizado**

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Descripción: Subvenciones corrientes a Entidades Locales Área:

Área Gobierno: Presidencia
Delegación: Presidencia
Unidad gestora: Gabinete Presidencia

Tipo:
Régimen: Concesión Directa.
Mecanismo: Subvención específica/ Resolución de concesión.

Destinatarios:
Directos: Entidades Locales de la Provincia de Cáceres
Indirectos: Ciudadanos en general.

Objetivos:
Estratégico: 2.- Promoción Social.
Específico: Apoyo a proyectos de cooperación al desarrollo, proyectos de interés socio-cultural, promoción de la economía y sectores productivos emergentes, apoyo a políticas de empleo, de desarrollo rural y apoyo a municipios para actuaciones urgentes y extraordinarias.

Plazo: 2.014

Coste anual: 100.000€

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s: 1.9121.46220

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: ASOCIACIONES E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Descripción: Subvenciones corrientes a Instituciones

Área:
Área Gobierno: Presidencia
Delegación: Presidencia
Unidad gestora: Gabinete Presidencia

Tipo:
Régimen: Concesión Directa.
Mecanismo: Subvención específica/Resolución de concesión.

Destinatarios:
Directos: Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro de la Provincia de Cáceres
Indirectos: Ciudadanos en general.

Objetivos:
Estratégico: 2.- Promoción Social.
Específico: Apoyo a Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro en la financiación de proyectos, y actividades socio-culturales para fomentar la participación y convivencia.

Plazo: 2.014

Coste anual: 100.000€

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s: 1.9121.48900

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Descripción: Subvenciones de capital a Entidades Locales Área:

Área Gobierno: Presidencia
Delegación: Presidencia
Unidad gestora: Gabinete Presidencia

Tipo:
Régimen: Concesión Directa.
Mecanismo: Subvención específica/Resolución de concesión.

Destinatarios:
Directos: Entidades Locales de la Provincia de Cáceres
Indirectos: Ciudadanos en general.

Objetivos:
Estratégico: 7.- Desarrollo económico y social.
Específico: Ayudar en situaciones puntuales a las -Entidades Locales de la Provincia en Inversiones que por su cuantía no figuran en los Planes de Inversiones de esta Diputación.

Plazo: 2.014

Coste anual: 700.000€

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s: 1.9121.76202

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: ASOCIACIONES E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Descripción: Subvenciones de capital a Instituciones.

Área:
Área Gobierno: Presidencia
Delegación: Presidencia
Unidad gestora: Gabinete Presidencia

Tipo:
Régimen: Concesión Directa.
Mecanismo: Subvención específica/Resolución de concesión.

Destinatarios:
Directos: Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro de la Provincia de Cáceres
Indirectos: Ciudadanos en general.

Objetivos:
Estratégico: 7.- Desarrollo económico y social.
Específico: .Ayudar en situaciones puntuales a las -Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro en gastos para Inversiones

Plazo: 2.014

Coste anual: 100.000€

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s: 1.9121.78900

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Descripción: Plan Extraordinario de Necesidades Locales.

Área:
Área Gobierno: Presidencia
Delegación: Presidencia
Unidad gestora: Gabinete Presidencia

Tipo:
Régimen: Concurrencia competitiva Mecanismo: Bases convocatoria

Destinatarios:
Directos: Entidades Locales de la Provincia de Cáceres Indirectos: Ciudadanos en general.

Objetivos:
Estratégico: 7.- Desarrollo económico y social.
Específico: .Ayudar en situaciones puntuales a las -Entidades Locales de la Provincia de Cáceres en gastos para Inversiones
Plazo: 2.014
Coste anual: 1.270.000€

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s: 1.9121.76206

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA DE YUSTE

Descripción: Desarrollo de actividades y asistencia técnica en temas europeos.

Área:
Área Gobierno: Área de Cultura y Política Social
Delegación:
Unidad gestora: Departamento de Programas Culturales

Tipo:
Régimen: Concesión directa Mecanismo: Convenio

Destinatarios:
Directos: Fundación Academia Europea de Yuste.
Indirectos: Ciudadanos de la Unión Europea.

Objetivos:
Estratégico: Cultura
Específico: Programas de actividades con proyección nacional y europea, dada su dimensión cultural y social.

Plazo: 2014

Coste anual: 40.000,00 €

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s 5.3340.48105

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: ASOCIACIÓN REGIONAL DE UNIVERSIDADES POPULARES (AUPEX)

Descripción: Servicio Integral de Información y Asesoramiento a Universidades Populares se concibe como el eje de una estrategia para el fortalecimiento y consolidación de la red de Universidades Populares de Extremadura.

Área:
Área Gobierno: Área de Cultura y Política Social.
Delegación:
Unidad gestora: Departamento de Programas Culturales.

Tipo:
Régimen: Concesión directa.
Mecanismo: Subvención especifica.

Destinatarios:
Directos: Asociación Regional de Universidades Populares.
Indirectos: Responsables institucionales equipos directivos y técnicos de las Universidades Populares.

Objetivos: Estratégico: Cultura
Específico: Servicio Integral de Información, Orientación y Asesoramiento a Universidades Populares.

Plazo: 2014

Coste anual: 25.000,00 €

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s 5.3340.48328

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: ASOCIACIÓN MUSICAL CACEREÑA

Descripción: Realización de dos conciertos de música clásica en las localidades de Cáceres y Plasencia

Área:
Área Gobierno: Área de Cultura y Política Social
Delegación:
Unidad gestora: Departamento de Programas Culturales

Tipo:
Régimen: Concesión directa
Mecanismo: Convenio

Destinatarios:
Directos: Asociación Musical Cacereña
Indirectos: Los vecinos de ambas localidades que asistan a los conciertos. Objetivos:
Estratégico: Promoción Cultural
Específico: Difusión de la obra de Esteban Sánchez, considerado como uno de los pianistas más importantes del mundo.

Plazo: 2014

Coste anual: 3.000,00 €

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014..
Aplicación/es presupuestaria/s 5.3340.48324

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: Asociación Extremeña para la Promoción de la Artesanía
Descripción: Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación de Cáceres y la entidad sin ánimo de lucro "Asociación Extremeña para la Promoción de la Artesanía"

Área:
Área Gobierno: 5. Cultura y Política Social
Delegación:
Unidad gestora: 4320. Servicio de Turismo

Tipo:
Régimen: Concesión Directa.
Mecanismo: Convenio.

Destinatarios:
Directos: Asociación Extremeña para la Promoción de la Artesanía
Indirectos: Los artesanos inscritos en dicha asociación

Objetivos:
Estratégico: 7. Desarrollo económico y social
Específico: Impulsar medidas socio-económicas para el mantenimiento, dinamización y promoción del sector artesano de la provincia de Cáceres, así como desarrollar infraestructuras físicas de promoción, divulgación, encuentro y comercialización, con el fin de coordinar las actividades profesionales especializadas y la comercialización y difusión del sector artesano de la provincia de Cáceres

Plazo: 2014

Coste anual: 85.000€

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación presupuestaria: 5.4320.48112

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: Sindicatos representativos en esta Excma. Diputación Provincial
Descripción: Subvenciones corrientes a Instituciones

Área:
Área Gobierno: Organización
Delegación:
Unidad gestora: Área de Recursos Humanos

Tipo:
Régimen: Concesión directa
Mecanismo: Subvención específica (prevista en los artículos 49 y 51 del Convenio Colectivo y Acuerdo de Funcionarios, respectivamente).

Destinatarios:
Directos: Sindicatos representativos en esta Excma. Diputación Provincial.
Indirectos:

Objetivos:
Estratégico: 2. Promoción y acción social
Específico: Apoyar a los Sindicatos en la financiación de sus gastos ordinarios de funcionamiento.

Plazo: 2014

Coste anual: 26.500 €

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s: 6.9202.48001

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: Órganos de Representación del Personal en esta Excma. Diputación Provincial (Junta de Personal y Comité de Empresa)

Descripción: Subvenciones corrientes a Instituciones

Área:
Área Gobierno: Organización
Delegación:
Unidad gestora: Área de Recursos Humanos

Tipo:
Régimen: Concesión directa
Mecanismo: Subvención específica (prevista en los artículos 47 y 49 del Convenio Colectivo y Acuerdo de Funcionarios, respectivamente).

Destinatarios:
Directos: Junta de Personal y Comité de Empresa de esta Excma. Diputación Provincial.
Indirectos:

Objetivos:
Estratégico: 2.- Promoción y acción social.
Específico: Apoyar a la Junta de Personal y Comité de Empresa en la financiación de sus gastos ordinarios de funcionamiento.

Plazo: 2014

Coste anual: 8.420 €
Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s: 6.9202.48002

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE CORALES
Descripción: Realización de 23 conciertos en 23 municipios de la provincia de Cáceres

Área:
Área Gobierno: Cultura y Política Social
Delegación:
Unidad gestora: Departamento de Programas Culturales

Tipo:
Régimen: Concesión directa
Mecanismo: Convenio

Destinatarios:
Directos: Federación Extremeña de Corales (Coros de la provincia de Cáceres federados)
Indirectos: Vecinos de la provincia y asistentes a los conciertos que se subvencionan

Objetivos: Estratégico: Cultura
Específico: Fomentar la difusión de la música coral

Plazo: 2014

Coste anual: 23.000,00 €

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s: 5.3340.48323

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: CONSORCIO CENTRO ASOCIADO DE PLASENCIA DE LA UNIVIERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

Descripción: Curso 2013-2014

Área:
Área Gobierno: Área Gobierno: Cultura y Política Social
Delegación:
Unidad gestora: Departamento de Programas Culturales

Tipo:
Régimen: Concesión directa
Mecanismo: Convenio

Destinatarios:
Directos: UNED de PLASENCIA
Indirectos: Alumnos matriculados en la UNED para el Curso 2013-2014

Objetivos:
Estratégico: Cultura
Específico: Apoyo a programas culturales de la UNED.

Plazo: 2014

Coste anual: 60.000,00 €

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s 5.3340.72390

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Descripción: Gestión del Conocimiento relacionado con áreas afines a las ubicadas en los Campus Universitarios de Cáceres y Plasencia.

Área:
Área Gobierno: Cultura y Política Social
Delegación:
Unidad gestora: Departamento de Programas Culturales

Tipo:
Régimen: Concesión directa
Mecanismo: Convenio

Destinatarios:
Directos: Universidad de Extremadura
Indirectos: Alumnos que participan en los diversos proyectos de investigación

Objetivos: Estratégico: Cultura.
Específico: Desarrollo de proyectos de investigación en turismo emergente y en tecnología de la información en la provincia de Cáceres.

Plazo: 2014

Coste anual: 75.000,00 €

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s 5.3340.45390

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: FUNDACIÓN UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD

Descripción: Perfilar, impulsar y mejorar la eficacia de la actividad del Servicio de Cirugía y Hospitalización y Urgencias del Hospital Clínico Veterinario de la UEX.

Área:
Área Gobierno: Cultura y Política Social
Delegación:
Unidad gestora: Departamento de Programas Culturales

Tipo:
Régimen: Concesión directa
Mecanismo: Convenio

Destinatarios:
Directos: La Fundación Universidad-Sociedad.
Indirectos: Alumnado de veterinaria.

Objetivos:
Estratégico: Cultura.-
Específico: Formación práctica, la especializada a alumnos y formación continuada al profesorado.

Plazo: 2014

Coste anual: 35.000,00 €

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s 5.3340.45391

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

Descripción: Para la impartación de las asignaturas de Canto y Púa en el Conservatorio de Música " García Matos" de Plasencia .

Área:
Área Gobierno: Cultura y Política Social
Delegación:
Unidad gestora: Departamento de Programas Culturales

Tipo:
Régimen: Concesión directa
Mecanismo: Convenio

Destinatarios:
Directos: Ayuntamiento de Plasencia
Indirectos: Alumnos del Conservatorio de Plasencia.

Objetivos:
Estratégico: Cultura.
Específico: Atender la demanda de las asignaturas que no se imparten como obligatorias: Instrumentos de Púa y Canto y su financiación.

Plazo: 2014

Coste anual: 23.000,00 €

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s 5.3340.46202

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA..

Descripción: Subvenciones mediante convocatoria a las Escuelas Municipales de Música.. de la provincia.

Área:
Área Gobierno: Cultura y Política Social
Delegación:
Unidad gestora: Departamento de Programas Culturales

Tipo:
Régimen: Concurrencia competitiva
Mecanismo: Convocatorias anuales

Destinatarios:
Directos: Escuelas de Música de la Provincia de Cáceres
Indirectos: Vecinos de las localidades que asistan a las Clases de Música

Objetivos: Estratégico: Cultura
Específico: Enseñanza y promoción de la música en las localidades de la provincia.

Plazo: 2014

Coste anual: 60.000,00 €

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s 5,3340.46205

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: ASOCIACIÓN " BANDA PROVINCIAL DE MÚSICA"

Descripción: Participación en actos culturales o de protocolo organizados por la Excma. Diputación de Cáceres y realización de 15 actuaciones culturales que se fijarán por la Diputación, en distintas localidades de la Provincia.

Área:
Área Gobierno: Cultura y Política Social
Delegación:
Unidad gestora: Departamento de Programas Culturales

Tipo:
Régimen: Concesión directa
Mecanismo: Convenio

Destinatarios:
Directos: Asociación Banda Provincial de Música
Indirectos: Vecinos de las localidades donde se den los conciertos

Objetivos: Estratégico: Cultura.
Específico: Fomentar la Cultura Musical

Plazo: 2014

Coste anual: 54.000,00 €

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s 5.3340.48321

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: ASOCIACIÓN DE GESTORES CULTURALES DE EXTREMADURA

Descripción: Campaña de animación a la lectura a realizar en catorce localidades de la provincia de Cáceres

Área:
Área Gobierno: Cultura y Política Social
Delegación:
Unidad gestora: Programas Culturales

Tipo:
Régimen: Concesión directa
Mecanismo: Convenio

Destinatarios:
Directos: Asociación de Gestores Culturales de Extremadura
Indirectos: Alumnos de los municipios donde se desarrolle la actividad.

Objetivos:
Estratégico: Cultura
Específico: fomentar el hábito de la lectura.

Plazo: 2014

Coste anual: 30.000,00 €

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s 5.3340.48320

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE FOLKLORE

Descripción: Realización del Festival Infantil “Ángela Capdevielle y de 23 actuaciones en distintos municipios de la provincia de Cáceres.

Área:
Área Gobierno: Área de Cultura y Política Social
Delegación:
Unidad gestora: Departamento de Programas Culturales

Tipo:
Régimen: Concesión directa
Mecanismo: Convenio

Destinatarios:
Directos: Federación Extremeña de Folklore (Grupos Folklóricos de la provincia)
Indirectos: Asistentes a las distintas actuaciones

Objetivos:
Estratégico: Cultura
Específico: Fomentar valores e incentivar las canciones, bailes y tradiciones de nuestros pueblos

Plazo: 2014

Coste anual: 30.000,00 €

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s 5.3340.48322

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: FUNDACIÓN EXTREMADURA DE CINE
Descripción: Realización de actividades promocionales de cine en Extremadura

Área:
Área Gobierno: Área de Cultura y Política Social
Delegación:
Unidad gestora: Departamento de Programas Culturales

Tipo:
Régimen: Concesión directa
Mecanismo: Convenio

Destinatarios:
Directos: Fundación Extremadura de Cine
Indirectos: Productoras regionales, nacionales e internacionales, así como ciudadanos/as asistentes a los distintos actos promocionales.

Objetivos:
Estratégico: Cultura.
Específico: Difundir las posibilidades que ofrece la región para situar en ella la producción de obras audiovisuales y cinematográficas, con una actuación integral que fomente los valores culturales y patrimoniales de la región

Plazo: 2014

Coste anual: 5.000,00 €

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s 5.3340.48325

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: FEDERACIÓN DE PEÑAS FLAMENCAS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Descripción: Realización de distintos Festivales de Flamenco en municipios de la provincia de Cáceres.

Área:
Área Gobierno: Área de Cultura y Política Social
Delegación:
Unidad gestora: Departamento de Programas Culturales

Tipo:
Régimen: Concesión directa
Mecanismo: Convenio

Destinatarios:
Directos: Federación de Peñas Flamencas de la provincia (Peñas Flamencas adcritas a la Federación)
Indirectos: Asistentes a los distintos festivales flamencos que se subvencionan

Objetivos:
Estratégico: Cultura
Específico: Proteger, impulsar y fomentar nuestra cultura flamenca en todas sus variantes.

Plazo: 2014

Coste anual: 14.000,00 €

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s 5.3340.48326

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: UNIVERSIDADES POPULARES DE LA PROVINCIA DE CACERES

Descripción: Subvenciones corrientes a la Universidades Populares

Área:
Área Gobierno: Área de Cultura y Política Social
Delegación:
Unidad gestora: Departamento de Programas Culturales

Tipo:
Régimen: Concurrencia competitiva
Mecanismo: Convocatorias anuales

Destinatarios:
Directos: Las Universidades Populares
Indirectos: Los vecinos que participen en las actividades programadas por dichas Universidades.

Objetivos:
Estratégico: Cultura
Específico: Fomentar la cultura en los municipios que cuenten con Universidades Populares.

Plazo: 2014

Coste anual: 100.000,00 €

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s 5.3340.48327

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: ASOCIACIÓN CORO COLEGIO MAYOR “FRANCISCO DE SANDE”

Descripción: Realización de quince conciertos en quince Municipios de la Provincia de Cáceres a propuesta de la Diputación Provincial.

Área:
Área Gobierno: Área de Cultura y Política Social
Delegación:
Unidad gestora: Departamento de Programas Culturales

Tipo:
Régimen: Concesión directa
Mecanismo: Convenio

Destinatarios:
Directos: Asociación Coro Colegio Mayor “Francisco de Sande”
Indirectos: Vecinos de la provincia asistentes a los conciertos.

Objetivos:
Estratégico: Cultura
Específico: Fomentar la difusión de la música coral.

Plazo: 2014

Coste anual: 15.000,00 €

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s 5.3340.48329

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Descripción: Subvenciones corrientes a Instituciones en concurrencia competitiva

Área:
Área Gobierno: CULTURA Y POLÍTICA SOCIAL
Delegación: POLÍTICA SOCIAL. IGUALDAD
Unidad gestora: POLÍTICA SOCIAL

Tipo:
Régimen: CONCURRENCIA COMPETITIVA
Mecanismo: BASES CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES

Destinatarios:
Directos: ASOCIACIONES DE MUJERES DE MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES
Indirectos: POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Objetivos:
Estratégico: IGUALDAD Y ACCIÓN SOCIAL
Específico: Financiar proyectos presentados por asociaciones locales de mujeres para apoyar iniciativas formativas, informativas, de sensibilización o de intervención social, que promocionen el papel de las mujeres en los municipios de la provincia y promuevan la igualdad de Oportunidades en todos los ámbitos (familiar, laboral, de participación social...)

Plazo: 2014

Coste anual: 125.000 €

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s 5.2311.48404

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

Descripción: Celebración del XVIII Festival “Los Conversos de Hervás”

Área:
Área Gobierno: Cultura y Política social
Delegación:
Unidad gestora: Institución Cultural El Brocense

Tipo:
Régimen: Concesión directa.
Mecanismo: Convenio

Destinatarios:
Directos: Ayuntamiento de Hervás
Indirectos: Población de Hervás y público en general: Vecinos de localidades próximas, Turistas de otros Comunidades, etc.

Objetivos:
Estratégico: Cultura.
Específico: Difundir la diversidad cultural de Extremadura y promocionar el turismo.

Plazo: 2014

Coste anual: 6.000,00 €

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s: 5.3340.48338

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE CÁCERES

Descripción: Realización del anuario del ejercicio anterior y Premios Pata Negra y Pezuña.

Área:
Área Gobierno: Cultura y Política social
Delegación:
Unidad gestora: Institución Cultural El Brocense

Tipo:
Régimen: Concesión directa.
Mecanismo: Convenio

Destinatarios:
Directos: Asociación de la Prensa de Cáceres
Indirectos: Premiados y público en general

Objetivos:
Estratégico: Cultura.
Específico: Apoyar a la Asociación en la financiación de gastos derivados de actuaciones sociales y culturales.

Plazo: 2014

Coste anual: 3.000,00 €

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s: 5.3340.48336

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

PROGRAMA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL

Beneficiario: Ayuntamientos.
Descripción: Cobertura puesto Secretario-Interventor. de agrupaciones municipales.

Área:
Área Gobierno: Asistencia y Desarrollo Municipal
Delegación: SAAEL
Unidad gestora: SAAEL

Tipo:
Régimen: Concesión directa
Mecanismo: Acuerdo Junta Gobierno

Destinatarios:
Directos: Ayuntamientos y ELM
Indirectos: Ciudadanos del municipio

Objetivos:
Estratégico: Prestación de Servicios
Específico: Posibilitar el ejercicio de funciones de S-I

Plazo: 2014

Coste anual: 70.000,00 (previsto)

Financiación: Presupuesto: Presupuesto General Diputación Provincial
Aplicación/es presupuestaria/s: 4 9207 46201

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

Beneficiario: Ayuntamientos y ELM
Descripción: Mobiliario y enseres para dependencias municipales

Área:
Área Gobierno: Asistencia y Desarrollo Municipal
Delegación: SAAEL
Unidad gestora: SAAEL

Tipo:
Régimen: Concurrencia competitiva
Mecanismo: Acuerdo Junta Gobierno

Destinatarios:
Directos: Ayuntamientos y ELM
Indirectos: Empresas del sector

Objetivos:
Estratégico: Prestación de Servicios
Específico: Mejora inversiones en mobiliario y enseres municipales
Plazo: 2014
Coste anual: 300.000,00 € (previsto)

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General Diputación Provincial, ejercicio 2014
Aplic. Presup: 4 9207 76201

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: Entidades privadas sin ánimo de lucro de la Provincia de Cáceres

Descripción: Ayudas directas para financiar Proyectos encaminados a la atención inmediata y urgente para la cobertura de necesidades básicas y situaciones de emergencia social, tales como Bancos de Alimentos e Instituciones con finalidades similares y con carácter excepcional aquellas otras actuaciones en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario un otras razones debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública

Área:
Área Gobierno: CULTURA Y POLÍTICA SOCIAL
Delegación: Política Social.- Asuntos Sociales
Unidad gestora: Política social (Responsable Técnica de Política Social)

Tipo:
Régimen: Concesión directa según art. 13.2 Ordenanza Gral,. de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres y art .22.2 Ley General de Subvenciones
Mecanismo: Convenios y o Resolución de concesión.

Destinatarios:
Directos: Entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Cáceres
Indirectos: personas directamente beneficiadas por la ejecución del proyecto, familiares y población en general

Objetivos:
Estratégico: Promoción y Acción Social.
Específico: Atención urgente para la cobertura de necesidades básicas de colectivos determinados o de la población en general, tales como Bancos de Alimentos y otras situaciones de urgencia y emergencia social y otras ayudas razones debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública

Plazo: 2014

Coste anual: 20.000,00 €

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación presupuestaria 5.2322.48406

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: LA FEDERACION EXTREMEÑA DE PERSONAS SORDAS (FEXAS)

Descripción: Mediante el proyecto SVIsual, VIDEOINTERPRETACIÓN PARA PERSONAS SORDAS O CON DISCAPACIDAD AUDITIVA la Diputación de Cáceres en colaboración con FEXAS ofrecerá a sus usuarios un servicio de Video interpretación mediante lengua de signos española, accesibles desde algunas de sus dependencias (Video interpretación presencial) y desde su portal Web (Video interpretación vía Web).

Área:
Área Gobierno: CULTURA Y POLITICA SOCIAL
Delegación: Política Social.- Asuntos Sociales
Unidad gestora: Política social (Responsable Técnica de Política Social)

Tipo:
Régimen: Subvención Nominativa
Mecanismo: Convenios de colaboración.

Destinatarios:
Directos: Federación extremeña de personas Sordas (FEXAS)
Indirectos: Todas las personas sordas y con discapacidad auditiva podrán acceder a la información en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Esta plataforma de video interpretación permite a sus usuarios la comunicación a distancia y en tiempo real con otras personas sordas u oyentes y consiste en un SERVICIO DE VIDEOINTERPRETACION VÍA WEB al que se accederá a través de un enlace en el portal de la Diputación

Objetivos:
Estratégico: Promoción y Acción Social.
Específico: Favorecer la accesibilidad a la información de las personas sordas o con deficiencias auditivas desde una perspectiva integral evitando situaciones de discriminación

Plazo: 2014

Coste anual: 7.100,00 €

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación presupuestaria 5.2321.48405

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: Ayuntamiento de Coria

Descripción: Subvención al Ayuntamiento de Coria para realización de su Feria.

Área:
Área Gobierno: Asistencia y Desarrollo Municipal
Delegación:
Unidad gestora: Desarrollo Rural, Medio Ambiente e II.FF.

Tipo:
Régimen: Concesión Directa.
Mecanismo: Subvención Nominativa (Convenio de Colaboración).

Destinatarios:
Directos: Ayuntamiento de Coria
Indirectos: Público en General, Comercio, Sector Turístico.

Objetivos:
Estratégico: 7.- Desarrollo Local, económico y social. Específico: Desarrollo económico, social, turístico y comercial.

Plazo: 2.014

Coste anual: 6.000€

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s: 4.4191.46207

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: Ayuntamiento de Plasencia

Descripción: Subvención al Ayuntamiento de Plasencia para realización de su Feria.

Área:
Área Gobierno: Asistencia y Desarrollo Municipal
Delegación:
Unidad gestora: Desarrollo Rural, Medio Ambiente e II.FF.

Tipo:
Régimen: Concesión Directa.
Mecanismo: Subvención Nominativa (Convenio de Colaboración).

Destinatarios:
Directos: Ayuntamiento de Plasencia.
Indirectos: Público en General, comercio, sector turístico.

Objetivos:
Estratégico: 7.- Desarrollo local, económico y social. Específico: Desarrollo económico y social, turístico, comercial.

Plazo: 2.014

Coste anual: 24.041€

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s: 4.4191.46209

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: Ayuntamiento de Zafra

Descripción: Subvención al Ayuntamiento de Zafra para realización de su Feria.

Área:
Área Gobierno: Asistencia y Desarrollo Municipal
Delegación:
Unidad gestora: Desarrollo Rural,Medio Ambiente e II.FF.

Tipo:
Régimen: Concesión Directa.
Mecanismo: Subvención Nominativa (Convenio de Colaboración).

Destinatarios:
Directos: Ayuntamiento de Zafra
Indirectos: Público en General, Comercio, Sector Turístico.

Objetivos:
Estratégico: 7.- Desarrollo Local, económico y social. Específico: Desarrollo económico, social, turístico y comercial.

Plazo: 2.014

Coste anual: 15.006€

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s: 4.4191.46208

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES QUE CELEBREN FERIAS AGROALIMENTARIAS.

Descripción: Ayudas a Ferias Agroalimentarias.

Área:
Área Gobierno: Asistencia y Desarrollo Municipal.
Delegación:
Unidad gestora: Desarrollo Rural, Medio Ambiente e II.FF.

Tipo:
Régimen: Concurrencia competitiva.
Mecanismo: Bases reguladoras de convocatoria, anuales.

Destinatarios:
Directos: Entidades Locales de la Provincia de Cáceres que celebren ferias agroalimentarias
Indirectos: Público en General, Comercio, Sector Turístico.

Objetivos:
Estratégico: 7.- Desarrollo Local, Económico y social. Específico: Desarrollo económico y social, turístico, comercial.

Plazo: 2.014

Coste anual: 90.000€

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s: 4.4191.46204

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: Asociaciones sin ánimo de lucro

Descripción: Fomento Iniciativas Ganaderas y Agrícolas.

Área:
Área Gobierno: Asistencia y Desarrollo Municipal.
Delegación:
Unidad gestora: Desarrollo Rural, Medio Ambiente e II.FF.

Tipo:
Régimen: Concesión Directa
Mecanismo: Convenio de Colaboración.

Destinatarios:
Directos: Asociaciones sin ánimo de lucro de la Provincia de Cáceres.
Indirectos: Público en General, Comercio, Sector Turístico.

Objetivos:
Estratégico: 7.- Desarrollo Local, Económico y social. Específico: Desarrollo económico y social, turístico, comercial.

Plazo: 2.014

Coste anual: 100.000€

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s: 4.4191.48340

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Descripción: Subvención en especie de mobiliario urbano

Área:
Área Gobierno: Asistencia y Desarrollo Municipal.
Delegación:
Unidad gestora: Desarrollo Rural, Medio Ambiente e II.FF.

Tipo:
Régimen: Concurrencia competitiva.
Mecanismo: Bases reguladoras de convocatoria, anuales.

Destinatarios:
Directos: Entidades Locales de la Provincia de Cáceres.
Indirectos: Público en General, Comercio, Sector Turístico.

Objetivos:
Estratégico: 7.- Desarrollo Local, Económico y social.
Específico: Desarrollo económico y social, turístico, comercial.

Plazo: 2.014

Coste anual: 120.890€

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s: 4.4191.76203

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Descripción: Subvención en especie de Parque de Mayores.

Área:
Área Gobierno: Asistencia y Desarrollo Municipal.
Delegación:
Unidad gestora: Desarrollo Rural, Medio Ambiente e II.FF.

Tipo:
Régimen: Concurrencia competitiva.
Mecanismo: Bases reguladoras de convocatoria, anuales.

Destinatarios:
Directos: Entidades Locales de la Provincia de Cáceres
Indirectos: Público en General, Comercio, Sector Turístico.

Objetivos:
Estratégico: 7.- Desarrollo Local, Económico y social. Específico: Desarrollo económico y social, turístico, comercial.

Plazo: 2.014

Coste anual: 55.000€

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s: 4.4191.76205

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Descripción: Subvención en especie de Parques Infantiles.

Área:
Área Gobierno: Asistencia y Desarrollo Municipal.
Delegación:
Unidad gestora: Desarrollo Rural, Medio Ambiente e II.FF.

Tipo:
Régimen: Concurrencia competitiva.
Mecanismo: Bases reguladoras de convocatoria, anuales.

Destinatarios:
Directos: Entidades Locales de la Provincia de Cáceres que celebren ferias agroalimentarias
Indirectos: Público en General, Comercio, Sector Turístico.

Objetivos:
Estratégico: 7.- Desarrollo Local, Económico y social.
Específico: Desarrollo económico y social, turístico, comercial.

Plazo: 2.014

Coste anual: 186.780€

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s: 4.4191.76204

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: ASOCIACIÓN ESCRITORES EXTREMEÑOS

Descripción: Desarrollo de las aulas literarias “José Mª Valverde y José Antonio Gabriel y Galán”

Área:
Área Gobierno: Cultura y Política social
Delegación:
Unidad gestora: Institución Cultural El Brocense

Tipo:
Régimen: Concesión directa.
Mecanismo: Convenio

Destinatarios:
Directos: Asociación de Escritores Extremeños
Indirectos: Alumnos de Institutos y público en general.

Objetivos: Estratégico: Cultura.
Específico: Acercamiento de la creación literaria a los lectores y en especial a los lectores jóvenes.

Plazo: 2014

Coste anual: 1.500,00 €

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s: 5.3340.48330

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: ATENEO DE CÁCERES
Descripción: Realización del VII Premio de Pintura “Ateneo de Cáceres”

Área:
Área Gobierno: Cultura y Política social
Delegación:
Unidad gestora: Institución Cultural El Brocense

Tipo:
Régimen: Concesión directa.
Mecanismo: Convenio

Destinatarios:
Directos: Ateneo de Cáceres
Indirectos: Artistas plásticos y público en general que acude a ver la exposición de las obras.

Objetivos:
Estratégico: Promoción Cultural
Específico: Promoción de las artes plásticas y descubrimiento de nuevos valores.

Plazo: 2014
Coste anual: 4.000,00 €

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014
Aplicación/es presupuestaria/s: 5.3340.48331

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALCÁNTARA

Descripción: Realización del XXX Festival de Teatro Clásico de Alcántara

Área:
Área Gobierno: Cultura y Política social
Delegación:
Unidad gestora: Institución Cultural El Brocense

Tipo:
Régimen: Concesión directa.
Mecanismo: Convenio

Destinatarios:
Directos: Ayuntamiento de Alcántara
Indirectos: Población de Alcántara, vecinos de localidades próximas y turismo en general.

Objetivos:
Estratégico: Cultura
Específico: Difundir el teatro clásico y las tradiciones, cultura y gastronomía de la zona. Promoción turística.

Plazo: 2014

Coste anual: 36.000,00 €

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s: 5.3340.46210

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

Descripción: Realización del XIX Festival Internacional Folk

Área:
Área Gobierno: Cultura y Política social
Delegación:
Unidad gestora: Institución Cultural El Brocense

Tipo:
Régimen: Concesión directa.
Mecanismo: Convenio

Destinatarios:
Directos: Ayuntamiento de Plasencia
Indirectos: Vecinos de Plasencia y alrededores y visitantes de otras Comunidades

Objetivos:
Estratégico: Cultura.
Específico: Difundir la música folk y promocionar el turismo en la zona.

Plazo: 2014

Coste anual: 6.000,00 €

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s: 5.3340.48337

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

Descripción: II Certamen Iberoamericano de Teatro “Ciudad de Trujillo”.

Área:
Área Gobierno: Cultura y Política social
Delegación:
Unidad gestora: Institución Cultural El Brocense

Tipo:
Régimen: Concesión directa.
Mecanismo: Convenio

Destinatarios:
Directos: Ayuntamiento de Trujillo
Indirectos: Grupos de teatro y público en general que asiste a las representaciones.

Objetivos:
Estratégico: Cultura.
Específico: Promover, intercambiar y difundir la labor escénica en la Península Ibérica y en Iberoamérica.

Plazo: 2014

Coste anual: 25.000,00 €

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s: 5.3340.46211

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE TEATRO DE EXTREMADURA (FATEX)

Descripción: Realización del XI Premio de Textos Teatrales “Raul Moreno” y VI Premio de Textos Teatrales de Autor Extremeño

Área:
Área Gobierno: Cultura y Política social
Delegación:
Unidad gestora: Institución Cultural El Brocense

Tipo:
Régimen: Concesión directa.
Mecanismo: Convenio

Destinatarios:
Directos: Federación de Asociaciones de Teatro de Extremadura (FATEX)
Indirectos: Grupos de teatro y escritores amateur

Objetivos:
Estratégico: Promoción Cultural
Específico: Enriquecer el panorama teatral extremeño y descubrir nuevos valores

Plazo: 2014

Coste anual: 7.500,00 €

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s: 5.3340.48335

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: FUNDACIÓN REBROSS

Descripción: Realización del XXI festival Solidario de Cine Español de Cáceres

Área:
Área Gobierno: Cultura y Política social
Delegación:
Unidad gestora: Institución Cultural El Brocense

Tipo:
Régimen: Concesión directa.
Mecanismo: Convenio

Destinatarios:
Directos: Fundación Rebross
Indirectos: Premiados, público en general, O.N.G. de ayuda al desarrollo
Objetivos:
Estratégico: Cultura.
Específico: Promocionar el cine español y cooperar en el desarrollo de los países más pobres.

Plazo: 2014
Coste anual: 6.000,00 €

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s: 5.3340.48334

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: ASOCIACIÓN PEÑA AMIGOS DEL FLAMENCO DE CÁCERES

Descripción: Festival Flamenco de Cáceres

Área:
Área Gobierno: Cultura y Política social
Delegación:
Unidad gestora: Institución Cultural El Brocense

Tipo:
Régimen: Concesión directa.
Mecanismo: Convenio

Destinatarios:
Directos: Asociación Peña Amigos del Flamenco de Cáceres Indirectos: Público en general

Objetivos:
Estratégico: Cultura.
Específico: Promocionar el flamenco y las artes plásticas en torno al mundo del flamenco.

Plazo: 2014

Coste anual: 11.000,00 €

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s: 5.3340.48333

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO

Descripción: Subvenciones corrientes a Instituciones.

Área:
Área Gobierno: Cultura y Política Social
Delegación: Turismo, Deporte y Juventud
Unidad gestora: Deportes

Tipo:
Régimen: Concesión directa.
Mecanismo: Subvención especifica.

Destinatarios:
Directos: Instituciones y Asociaciones sin ánimo de lucro.
Indirectos: Vecinos de Extremadura y asistentes a las actividades subvencionadas.

Objetivos:
Estratégico: Turismo y Deportes.
Específico: Programa de Dinamización Deportiva, Convenio Plurianual firmado por la Junta de Extremadura, Diputación de Badajoz y Diputación de Cáceres.

Plazo: 2014 “ss”

Coste anual: 541.300,00€

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s: 5.3411.45002

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO

Descripción: Subvenciones corrientes a Instituciones.

Área:
Área Gobierno: Cultura y Política Social
Delegación: Turismo, Deporte y Juventud
Unidad gestora: Deportes

Tipo:
Régimen: Concurrencia competitiva
Mecanismo: Evaluación de las solicitudes con unos criterios de valoración.

Destinatarios:
Directos: Mancomunidades de la provincia de Cáceres.
Indirectos:Vecinos de la provincia de Cáceres y asistentes a las actividades subvencionadas.

Objetivos:
Estratégico: Turismo y Deportes.
Específico: Desarrollo de Escuelas deportivas y fomento del Deporte Base.

Plazo: 2014

Coste anual: 110.000,00€

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s: 5.3411.46203

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO

Descripción: Subvenciones corrientes a Instituciones.

Área:
Área Gobierno: Cultura y Política Social
Delegación: Turismo, Deporte y Juventud
Unidad gestora: Deportes

Tipo:
Régimen: Concesión Directa.
Mecanismo: Subvención especifica.

Destinatarios:
Directos:Ayuntamiento de Talayuela.
Indirectos:Vecinos de la provincia de Talayuela y asistentes a las actividades subvencionadas.

Objetivos:
Estratégico: Turismo y Deportes.
Específico: Apoyar al Ayuntamiento de Talayuela para la organización de actividades deportivos para el desarrollo y fomento del Deporte Base.

Plazo: 2014

Coste anual: 15.000,00€

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s: 5.3411.46212

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO

Descripción: Subvenciones corrientes a Instituciones.

Área:
Área Gobierno: Cultura y Política Social
Delegación: Turismo, Deporte y Juventud
Unidad gestora: Deportes

Tipo:
Régimen: Concesión Directa.
Mecanismo: Subvención especifica.

Destinatarios:
Directos: Federación de Atletismo
Indirectos: Atletas de Cáceres y resto de España y asistentes al Gran Premio Cáceres.

Objetivos:
Estratégico: Turismo y Deportes.
Específico: Apoyar a la Federación de Atletismo mediante la firma de un Convenio para la organización del Gran Premio Cáceres y fomentar el desarrollo del Deporte Base.

Plazo: 2014

Coste anual: 45.000,00€

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s: 5.3411.48501

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO

Descripción: Subvenciones corrientes a Instituciones.

Área:
Área Gobierno: Cultura y Política Social
Delegación: Turismo, Deporte y Juventud
Unidad gestora: Deportes

Tipo:
Régimen: Concurrencia competitiva.
Mecanismo: Evaluación de las solicitudes con unos criterios de valoración.

Destinatarios:
Directos: Federaciones Deportivas de Cáceres.
Indirectos: Equipos deportivos y asistentes a la actividad subvencionada.

Objetivos:
Estratégico: Turismo y Deportes.
Específico: Apoyar a la Federaciones Deportivas de Cáceres para la organización de actividades y fomentar el desarrollo del Deporte Base.

Plazo: 2014

Coste anual: 210.000,00€

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s: 5.3411.48502

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO

Descripción: Subvenciones corrientes a Instituciones.

Área:
Área Gobierno: Cultura y Política Social
Delegación: Turismo, Deporte y Juventud
Unidad gestora: Deportes

Tipo:
Régimen: Concurrencia competitiva.
Mecanismo: Evaluación de las solicitudes con unos criterios de valoración.

Destinatarios:
Directos: Clubs Deportivos de Cáceres.
Indirectos: Equipos deportivos y asistentes a la actividad subvencionada.

Objetivos:
Estratégico: Turismo y Deportes.
Específico: Apoyar a los Clubs Deportivos de Cáceres para la organización de actividades y fomentar el desarrollo del Deporte Base.

Plazo: 2014

Coste anual: 270.000,00€

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s: 5.3411.48503

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO

Descripción: Subvenciones corrientes a Instituciones.

Área:
Área Gobierno: Cultura y Política Social
Delegación: Turismo, Deporte y Juventud
Unidad gestora: Deportes

Tipo:
Régimen: Concurrencia competitiva.
Mecanismo: Evaluación de las solicitudes con unos criterios de valoración.

Destinatarios:
Directos: Deportistas de Élite.
Indirectos: Deportistas destacados y asistentes a la actividad en la que participan esos deportistas.

Objetivos:
Estratégico: Turismo y Deportes
Específico: Apoyar a los Deportistas de Élite para que puedan participar en actividades y fomentar el desarrollo del Deporte Base.

Plazo: 2014

Coste anual: 15.000,00€

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s: 5.3411.48560

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO

Descripción: Subvenciones corrientes a Instituciones.

Área:
Área Gobierno: Cultura y Política Social
Delegación: Turismo, Deporte y Juventud
Unidad gestora: Deportes

Tipo:
Régimen: Concurrencia competitiva.
Mecanismo: Evaluación de las solicitudes con unos criterios de valoración.

Destinatarios:
Directos: Instituciones Deportivas.
Indirectos: Vecinos de la provincia de Cáceres y asistentes a las actividades subvencionadas.

Objetivos:
Estratégico: Turismo y Deportes.
Específico: Apoyar y ayudar a las Instituciones Deportivas para la organización de actividades para el desarrollo y fomento del Deporte Base.

Plazo: 2014

Coste anual: 110.000,00€

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s: 5.3411.48561

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO

Descripción: Subvenciones corrientes a Instituciones.

Área:
Área Gobierno: Cultura y Política Social
Delegación: Turismo, Deporte y Juventud
Unidad gestora: Deportes

Tipo:
Régimen: Concesión Directa.
Mecanismo: Subvención especifica.

Destinatarios:
Directos: Asociación de Vecinos Hipanoamerica.
Indirectos: Vecinos de Cáceres y asistentes a la actividad subvencionada.

Objetivos:
Estratégico: Turismo y Deportes.
Específico: Apoyar y ayudar a la Asociación de Vecinos Hispanoamérica a la organización el 31 de diciembre de 2014 la carrera popular denominada “San Silvestre” para favorecer la convivencia de deportistas y fomento del Deporte Base.

Plazo: 2014

Coste anual: 1.500,00€

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s: 5.3411.48562

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: Ayuntamientos y Asociaciones Culturales y otras Entidades Culturales privadas sin ánimo de lucro de la provincia de Cáceres.

Descripción: II CONVOCATORIA DE AYUDAS A EVENTOS CULTURALES EN LA PROVINCIA DE CÁCERES

Área:
Área Gobierno: Cultural y Política Social
Delegación:
Unidad gestora: Área de Organización/Dpto. Organización.

Tipo:
Régimen: Concurrencia competitiva.
Mecanismo: Convocatoria

Destinatarios:
Directos: Ayuntamientos y Asociaciones Culturales y otras Entidades Culturales privadas sin ánimo de lucro de la provincia de Cáceres.
Indirectos: Toda la población en general de la provincia de Cáceres.

Objetivos:
Estratégico: Cultura
Específico: potenciar los eventos de carácter cultural, dentro del ámbito provincial, pudiendo abarcar las más diversas manifestaciones artísticas: teatro, danza, circo, música, cine, literatura, etc. para incentivar el desarrollo de acciones culturales y fomentar la participación ciudadana en los mismos.

Plazo: 2014

Coste anual: 42.500,00 € en la Convocatoria de 2013.

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s:
- Asociaciones Culturales (28,000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria: 5-3340- 48310 (Datos de la convocatoria 2013)
- Ayuntamientos (14,500,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria: 5-3340-46206 (Datos de la convocatoria 2013)

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y Mancomunidades Integrales
Descripción: Guiartex 2014

Área:
Área Gobierno: Cultura y Política Social
Delegación:
Unidad gestora: Área de Organización/Dpto. de Organización.

Tipo:
Régimen: Concesión directa
Mecanismo: Convocatoria

Destinatarios:
Directos: Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y Mancomunidades Integrales
Indirectos: La población residente en esas Entidades Locales.

Objetivos: Estratégico: Cultura
Específico: Garantizar que todas las entidades locales tengan al menos una actuación de música, danza o teatro por año, dando salida a los artistas y grupos extremeños, inscritos en la guía.

Plazo: 2014

Coste anual: 268.530€

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s: 5-3340-46206

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: Abierto a todo el público

Descripción: XXIV Premio de Cuentos “Ciudad de Coria” año 2014

Área:
Área Gobierno: Cultura y Política Social
Delegación:
Unidad gestora: Área de Organización/Servicio de Publicaciones

Tipo:
Régimen: Concurrencia competitiva.
Mecanismo: Convocatoria

Destinatarios:
Directos: Todos los autores que lo deseen sin límite de edad ni nacionalidad.
Indirectos:

Objetivos: Estratégico: Cultura
Específico: Contribuir a la promoción de escritores de relatos cortos o cuentos tanto a nivel nacional como internacional.

Plazo: 2014

Coste anual: 3.000,00 € y publicación de la obra ganadora.

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s: 5-3340-48701

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: Alumnos de Enseñanza Secundaria y Bachillerato y ciclos formativos.

Descripción: X Premio “El Brocense” de Microrrelatos, año 2014

Área:
Área Gobierno: Cultura y Política Social
Delegación:
Unidad gestora: Área de Organización/Servicio de Publicaciones

Tipo:
Régimen: Concurrencia competitiva.
Mecanismo: Convocatoria.

Destinatarios:
Directos: Alumnos que lo deseen que estén matriculados en el segundo ciclo de la ESO, Bachillerato y programas y ciclos formativos sin límite de edad ni nacionalidad.
Indirectos:

Objetivos:
Estratégico: Cultura
Específico: Pretende fomentar la creación literaria, a través del microrrelato, entre el mayor número posible de alumnos.

Plazo: 2014

Coste anual: 6:000,00 €

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s: 5-3340-48701

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: Abierto a todo el público

Descripción: XXXIX Premio Cáceres de Novela Corta

Área:
Área Gobierno: Cultura y Política Social
Delegación:
Unidad gestora: Área de Organización/Servicio de Publicaciones

Tipo:
Régimen: Concurrencia competitiva.
Mecanismo: Convocatoria

Destinatarios:
Directos: Todos los autores que lo deseen sin límite de edad ni nacionalidad.
Indirectos:

Objetivos:
Estratégico: Cultura
Específico: Contribuir a la promoción de escritores de novela corta tanto a nivel nacional como internacional.

Plazo: 2014
Coste anual: 9.000,00 € y publicación de la obra ganadora.

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s: 5-3340-48701

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: todos los profesionales de los medios de comunicación.

Descripción: XXXIV Premio de Periodismo “Dionisio Acedo”, año 2014

Área:
Área Gobierno: Cultura y Política Social
Delegación:
Unidad gestora: Área de Organización/Servicio de Publicaciones

Tipo:
Régimen: Concurrencia competitiva.
Mecanismo: Convocatoria

Destinatarios:
Directos: Todos los medios de comunicación y profesionales de la información
Indirectos:

Objetivos:
Estratégico: Cultura
Específico: Estimular y promover la calidad y el interés del trabajo periodístico realizado en los medios de comunicación y por los profesionales de la información que refleje la realidad y actualidad extremeñas y que haya sido editado o publicado en cualquiera de los medios de difusión establecidos en todo el territorio nacional.

Plazo: 2014

Coste anual: 6.000,00 €

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s: 5-3340-48701

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: Todo el público

Descripción: XVII Premio “Flor de Jara” de poesía, año 2014

Área:
Área Gobierno: Cultura y Política Social
Delegación:
Unidad gestora: Área de Organización/Servicio de Publicaciones

Tipo:
Régimen: Concurrencia competitiva.
Mecanismo: Convocatoria

Destinatarios:
Directos: Todos los poetas que lo deseen sin límite de edad ni nacionalidad.
Indirectos:

Objetivos:
Estratégico: Cultura
Específico: Contribuir a la promoción de poetas tanto a nivel nacional como internacional.

Plazo: 2014

Coste anual: 6.000,00 € y publicación de la obra ganadora.

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s: 5-3340-48701

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Descripción: Financiar proyectos de Cooperación Internacional y humanitaria para el desarrollo y proyectos de Educación para el Desarrollo, realizados en paises receptores de ayuda oficial, y cuyas actividades estén dirigidas a la cooperación, ayuda humanitaria y emergencia humanitaria, sensibilización y educación para el desarrollo, cuyo objetivo sea la lucha contra la pobreza y la mejora de la calidad de vida y la capacidad de desarrollo endógena de los beneficiarios.

Área:
Área Gobierno: CULTURA Y POLITICA SOCIAL
Delegación: Política Social.- Cooperación Internacional
Unidad gestora: Política social (Responsable Técnica de Política Social)

Tipo:
Régimen: Concurrencia Competitiva
Mecanismo: Bases de convocatoria de subvenciones

Destinatarios:
Directos: ONGs de Cooperación para el Desarrollo y otras entidades privadas sin ánimo de lucro españolas que además de otros requisitos estén debidamente constituidas e inscritas en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo en la comunidad Autónoma de Extremadura.
Indirectos: Asistentes a las actividades que se subvencionan, familiares y población en general.

Objetivos:
Estratégico:Cooperación Internacional al Desarrollo.
Específico: Apoyar a las entidades sin ánimo de lucro en la financiación de los proyectos de Cooperación Internacional y humanitaria para el desarrollo para la satisfacción de forma directa las necesidades de Servicios Básicos y de derecho de las poblaciones desfavorecidas en los paises en vías de desarrollo.
Apoyar a las entidades sin ánimo de lucro en la financiación de los proyectos de Educación y sensibilización que vayan dirigidos a fomentar las relaciones solidarias Plazo: 2014

Coste anual: Propuesta de 280.000 €
Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s 5.2322.48602 Convocatoria Proyectos de Educación
5. 2322.48601 Convocatoria Proyectos de Cooperación.

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: Entidades privadas sin ánimo de lucro de la Provincia de Cáceres

Descripción: Financiar proyectos de interés social en el ámbito de la acción social y los servicios sociales, pudiendo incluir actuaciones diversas de prevención, sensibilización, rehabilitación, inclusión, apoyo, respiro familiar, etc.

Área:
Área Gobierno: CULTURA Y POLITICA SOCIAL
Delegación: Política Social.- Asuntos Sociales
Unidad gestora: Política social (Responsable Técnica de Política Social)

Tipo:
Régimen: Concurrencia Competitiva
Mecanismo: Bases de convocatoria de subvenciones

Destinatarios:
Directos: Entidades sin ánimo de lucro, que tengan sede o delegación en la provincia de Cáceres y que estén inscritas en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura del Gobierno de Extremadura con carácter previo a la convocatoria Indirectos: Asistentes a las actividades que se subvencionan, familiares y población en general.

Objetivos:
Estratégico: Promoción y Acción Social.
Específico: Apoyar a las entidades sin ánimo de lucro en la financiación de los proyectos para llevar a cabo actividades diversas de prevención, sensibilización, rehabilitación, inclusión, apoyo, respiro familiar, etc.

Plazo: 2014

Coste anual: En fase de propuesta 240.000 € (175.000,00 € en 2013)

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s 5.2321.48403

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
Descripción: Ayuda Humanitaria
Área:
Área Gobierno: CULTURA Y POLITICA SOCIAL
Delegación: Política Social.- Cooperación Internacional
Unidad gestora: Política social (Responsable Técnica de Política Social)

Tipo:
Régimen: Concesión directa
Mecanismo: Convenios y o Resolución de concesión.

Destinatarios:
Directos: Entidades sin ánimo de lucro ONGs de Cooperación para el Desarrollo Indirectos: personas beneficiarias de las ayudas

Objetivos:
Estratégico: Cooperación Internacional al Desarrollo
Específico: Apoyar a las entidades sin ánimo de lucro Estas ayudas, PREFERENTEMENTE, serán destinadas a paliar los efectos de catástrofes naturales y guerras, o a colaborar con organizaciones humanitarias en la promoción de actividades de desarrollo de zonas desfavorecidas, y otras ayudas de interés "humanitario", como expresión de la solidaridad entre los hombres y pueblos.

Plazo: 2014

Coste anual: 12.000 €

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s 5.2322.48690

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: Fondo de Cooperación para las mancomunidades Integrales de Municipios de Extremadura.

Descripción: Colaboración y Coordinación en políticas en materia de Mancomunidades Integrales de Municipios de Extremadura.

Área:
Área Gobierno: Asistencia y Desarrollo Municipal
Delegación:
Unidad gestora: Área de Desarrollo Local y Formación

Tipo:
Régimen: Concesión Directa
Mecanismo: Convenio Interadministrativo Junta Extremadura

Destinatarios:
Directos: Mancomunidades Integrales de los municipios de Extremadura
Indirectos: Ciudadanos que reciben los servicios dentro del ámbito de actuación de la mancomunidad correspondiente.

Objetivos:
Estratégico: Desarrollo Local, Económico y Social
Específico: Colaboración y Cooperación en la Junta de Extremadura y Diputación de Badajoz para el mejor desarrollo de los Municipios que conforman cada mancomunidad.

Plazo: 2014 ss

Coste anual: 300.000 €

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s 4.9210.45003

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: Red Extremeña para el Desarrollo Rural (REDEX)

Descripción: Fomentar y promover el Desarrollo Local

Área:
Área Gobierno: Asistencia y Desarrollo Municipal

Delegación:
Unidad gestora: Área de Desarrollo Local y Formación

Tipo:
Régimen: Concesión Directa
Mecanismo: Convenio

Destinatarios:
Directos: REDEX
Indirectos: Municipios de la Comunidad autónoma, afectados por el ámbito de actuación de REDEX

Objetivos:
Estratégico: Desarrollo Local, Económico y Social
Específico: Fomentar y promover el Desarrollo Local en todas sus facetas, poniendo en valor los recursos endógenos de los municipios.

Plazo: 2014 ss

Coste anual: 60.000 €

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s 4.9210.48120

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: Asociaciones y Sociedades de Desarrollo de la Provincia

Descripción: Sostenimiento económico de proyectos de actividades para el desarrollo integral del territorio

Área:
Área Gobierno: Asistencia y Desarrollo Municipal
Delegación:
Unidad gestora: Área de Desarrollo Local y Formación

Tipo:
Régimen: Concurrencia Competitiva
Mecanismo: Convocatoria

Destinatarios:
Directos:Grupos de Acción Local de la Provincia de Cáceres.
Indirectos: Municipios o poblaciones afectadas por el ámbito de actuación de los Grupos de Acción Local.

Objetivos:
Estratégico: Desarrollo Local, Económico y Social
Específico: Concesión de ayudas a los Grupos de Acción Local de la provincia para que las entidades impulsen el Desarrollo Integral de su comarca o territorio

Plazo: 2014 ss

Coste anual: 280.000 €

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s 4.9210.48902

Antecedentes:

FICHA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014.

Beneficiario: Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX)

Descripción: Cooperación en el fomento del desarrollo económico, social y en la planificación en el territorio provincial.

Área:
Área Gobierno: Asistencia y Desarrollo Municipal
Delegación:
Unidad gestora: Área de Desarrollo Local y Formación

Tipo:
Régimen: Concesión Directa
Mecanismo: Convenio

Destinatarios:
Directos: FEMPEX
Indirectos: Municipios y Provincias de la Comunidad Autónoma

Objetivos:
Estratégico: Desarrollo Local, Económico y Social
Específico: Desarrollo y consolidación del espíritu democrático europeo en el ámbito municipal, basado en la autonomía y la solidaridad entre los entes locales.

Plazo: 2014 ss

Coste anual: 60.000 €

Financiación:
Presupuesto: Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio 2014.
Aplicación/es presupuestaria/s 4.9210.46602

Antecedentes:

ALCALDÍAS

LA CUMBRE

Edicto

Observado el siguiente error en el anuncio publicado en el BOP núm. 250 del día 31/12/13 :

“Donde dice: “expediente número 6 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2010” debe decir: "expediente número 6 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2013”

Lo que se publica para general conocimiento.

La Cumbre a 2 de Enero de 2014.- LA ALCALDESA, Carmen Castro Redondo.

42

GUIJO DE GALISTEO

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2013, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante El Pleno de este Ayuntamiento,.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Guijo de Galisteo a 26 de diciembre de 2013.- El Alcalde, Fco. Javier Antón García.

46

ENTIDAD LOCAL MENOR DE AZABAL

Anuncio

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo provisional de la Junta Vecinal, publicado en el BOP Nº 203 de 21/10/2013, sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasas por LA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS, con la redacción que a continuación ser recoge:

"ANEXO I. TARIFAS

La tarifa tendrá carácter anual y será de 50 euros."

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En Azabal a 10 de diciembre de 2013.- EL ALCALDE, Isidro Alonso Herrero.

36

ALMARAZ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nombramiento accidental de Secretario

HECHOS: Considerando la necesidad extrema de que se designe a un funcionario de forma accidental para cubrir el puesto de Secretario de Ayuntamiento, dado que el funcionario que desarrolla las funciones de Secretaría estará ausenta por vacaciones durante el período comprendido del 02 de enero al 03 de enero del 2014, inclusive, siendo imprescindible para asegurar la continuidad de la gestión de este Ayuntamiento el nombramiento de un funcionario suficientemente capacitado para el desempeño de las mencionadas funciones y así cubrir la ausencia generada y que ésta no signifique paralización del servicio.

FUNDAMENTOS: Esta posibilidad es contemplada en el artículo 33 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, que estipula sobres los nombramientos accidentales.

Cuando no fuese posible la provisión del puesto por los procedimientos previstos en los artículos anteriores del presente Real Decreto, Artículos 31 y 32. Las Corporaciones Locales podrán nombrar con carácter accidental a uno de sus funcionarios suficientemente capacitados.

Esta Alcaldía, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21.1 h) de la Ley 7-1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, HA RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar Secretario accidental del Ayuntamiento de Almaraz a D. Juan Manuel Solís Barrado durante el período del 02 de enero al 03 de enero del 2014, ambos inclusive, acumulando el mencionado Sr. los puestos de Secretario e Interventor del Ayuntamiento de Almaraz, durante el mencionado período.

SEGUNDO.- Dese cuenta de esta Resolución al Pleno corporativo en la próxima sesión que se celebre.

Así lo manda y firma la Alcaldesa presidenta de Almaraz a dos de enero de dos mil catorce.

LA ALCALDESA, M.ª Sabina Hernández Fernández.

35

ARROYOMOLINOS

Anuncio

Por Acuerdo del Pleno con fecha 26 de diciembre de 2013, se aprobó inicialmente acuerdo relativo a la prestación por parte del Ayuntamiento del servicio público de OFICINA DE TURISMO sometiéndose a información pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Se establece la forma de gestión directa

Durante este plazo se podrá examinar por los particulares y Entidades en las dependencias municipales, a efectos de que se formulen las observaciones que se estimen pertinentes.

En Arroyomolinos a 27 de diciembre de 2013.- El Alcalde, ANTONIO SOLIS BALSET.

34

SANTA ANA

Edicto

Se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento de Santa Ana, en sesión celebrada 24 de junio de 2013, adoptó el acuerdo de aprobar que el cargo de Alcaldía sea desempeñado a partir del 1 de julio de 2013, en régimen de dedicación parcial, debiendo destinar el titular un mínimo de 20 horas semanales para el desempeño de las funciones de dicho cargo, así como fijar unas retribuciones de 600 euros netos mensuales a percibir por el desempeño de dicho cargo en 14 pagas anuales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5º del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

En Santa Ana a 26 de diciembre de 2013.- El Alcalde, Jesús Regodón Cercas.

51

MOHEDAS DE GRANADILLAS

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2014, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Mohedas de Granadilla a 19 de diciembre de 2014.- El Alcalde, Isidro Arrojo Batuecas.

52

NAVAS DEL MADROÑO

Edicto

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Navas del Madroño, Cáceres, HACE SABER: Que este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales, cuyo texto íntegro se publica a continuación:

ORDENANZA FISCAL Nº 1: TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA.

(…)

Artículo 6º.- Cuota Tributaria.

(…)

2.- La cuota tributaria correspondiente por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua se determinará aplicando la siguiente tarifa, expresada en euros:

AGUA	
Cuota fija por abonado y trimestre. Consumo en euros el m3.	
Uso doméstico	
Concepto	***Tarifas 2014***
Cuota fija	*7,5278*
Bloque 1-15	*0,7445*
Bloque 16-24	*0,8893*
Bloque +24	*0,9617*
Uso industrial	
Concepto	***Tarifas 2014***
Cuota fija	*7,5278*
Bloque 1-15	*0,9306*
Bloque +15	*0,9927*
Uso agrícola	
Concepto	***Tarifas 2014***
Cuota fija	*7,5278*
Bloque 1-12	*1,0651*
Bloque +12	*1,1685*
Uso fuera casco urbano	
Concepto	***Tarifas 2014***
Cuota fija	*7,5278*
Bloque 1-12	*1,3236*
Bloque +12	*1,5200*
Pisos Tutelados	
Concepto	***Tarifas 2014***
Cuota fija	*35,3536*

ORDENANZA FISCAL Nº 2: TASA POR LA UTILIZACIÓN DE PISCINAS MUNICIPALES, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ANÁLOGAS.

(…)

Artículo 4º.- CUOTA TRIBUTARIA.

A) Por la utilización de la Piscina Municipal:

EPÍGRAFE PRIMERO.-
Las tarifas que se aplicarán por entrada del personal a las piscinas municipales son las siguientes:
Días Laborables, Sábados, Domingos y festivos:

- Adultos: 2,00 euros.
- Niños y niñas de 5 a 14 años (inclusive): 1,50 euros.

EPÍGRAFE SEGUNDO.- Abonos de temporada:
- Abono individual adulto: 35,00 euros.
- Abono individual infantil: 20,00 euros.

EPÍGRAFE TERCERO.- Abonos familiares.

Se consideran sujetos pasivos beneficiarios de esta modalidad los matrimonios, parejas de hecho o unidades familiares monoparentales que convivan en el mismo domicilio con hijos menores de 18 años de edad, según certificación de convivencia expedida por el Ayuntamiento de residencia.

La Tarifa que se aplicará según el nº de hijos será la siguiente:

Familias con:	*Matrimonios o parejas*	*Familias Monoparentales*
Un Hijo	*60,00 euros*	*40,00 euros*
Dos Hijos	*72,00 euros*	*54,00 euros*
Tres Hijos	*84,00 euros*	*67,00 euros*
Cuatro Hijos	*96,00 euros*	*80,00 euros*
Cinco o más hijos	*108,00 euros*	*93,00 euros*

ORDENANZA FISCAL Nº 22: TASA POR ALCANTARILLADO.

Artículo 6º.- Cuota Tributaria.

ALCANTARILLADO	
Usos doméstico, industrial, agrícola y fuera del casco urbano	
Concepto	***Tarifas 2014***
Cuota fija trimestral	*5,1805*

ORDENANZA FISCAL Nº 31: IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

Artículo 10. Bonificaciones.

(…)

3. Tendrán Derecho a una bonificación del 50% de la cuota íntegra del Impuesto, los inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, el cual deberá ostentar la titularidad de la actividad, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

De tratarse de un negocio que se integre en un bien inmueble con otros usos distintos al comercial, la bonificación prevista en el presente apartado se aplicará exclusivamente sobre el valor catastral del local comercial. Caso de no contarse con este dato, se aplicará la bonificación al importe resultante de la ponderación de la cuota íntegra total del bien inmueble por la superficie ocupada por la actividad, mediante una regla de tres simple".

De igual manera, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Navas del madroño sobre la supresión y derogación de la Ordenanza Fiscal nº 34, Subvenciones para finalidades de fomento del empleo.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en los arts. 17 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en los respectivos expedientes puedan interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navas del Madroño a 3 de enero de 2014.- La Alcaldesa, María Luisa Gómez Blázquez.

VALDELACASA DE TAJO

Corrección de error

Advertido error en el Boletín Oficial de la Provincia número 248, de fecha 27 de diciembre de 2013, relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2014, se procede a su rectificación del siguiente tenor:

Donde Dice:
"Valdelacasa de Tajo a 19 de diciembre de 2012"

Debe Decir:
"Valdelacasa de Tajo a 19 de diciembre de 2013"

En Valdelacasa de Tajo a 8 de enero de 2014.- El Alcalde-Presidente, Pedro Espuela Tello.

58

TORNAVACAS

Anuncio

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 7 de enero de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, para la adjudicación del contrato administrativo especial de servicio de CAFETERIA-BAR EN HOGAR DEL PENSIONISTA de Tornavacas, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
a) Organismo: Ayuntamiento de Tornavacas.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria-Intervención.
c) Obtención de documentación e información:
1) Dependencia: Secretaria-Intervención.
2) Domicilio: Plaza Mayor nº 4
3) Localidad y código postal: Tornavacas. 10611
4) Teléfono: 9274177018
5) Telefax.927177004
6) Correo electrónico: secretariotornavacas@gmail.com

2. Objeto del Contrato: Servicio de CAFETERÍA-BAR
a) Tipo: Administrativo especial
b) Descripción: Servicio de CAFETERÍA-BAR HOGAR DEL PENSIONISTA
c) Duración: Dos años.

3. Tramitación y procedimiento:
a) Tramitación. Ordinaria
b) Procedimiento.- Abierto
c) Subasta
d) Criterios de adjudicación.- El precio más alto.

5. Presupuesto base de licitación: 500,00 euros anuales, mejorables al alza.

6. Garantías exigidas.
Definitiva.- 1.200,00 euros.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
a) Fecha límite de presentación.- 15 días naturales, a contar, tras la publicación de este anuncio, en el B.O.P
c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Tornavacas.
1. Dependencia.- Secretaria del Ayuntamiento de Tornavacas.
2. Domicilio. Plaza Mayor nº 4
3. Localidad y código postal.- Tornavacas. 10611
4. Dirección electrónica: secretariotornavacas@gmail.com

Tornavacas a 7 de enero de 2014.- El Alcalde, José Franco González González.

59

RIOLOBOS

Anuncio

Se pone en conocimiento del público, que por Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de enero de 2014, ha sido aprobado el siguiente padrón cobratorio correspondiente a los tributos y tasas municipales que se relacionan, del presente ejercicio 2013:

- Tasa por servicio de AGUA POTABLE, PRIMER SEMESTRE DE 2013.

Por lo que se expone al público por un período de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. a efectos de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

PLAZO DE INGRESO

El plazo de ingreso en voluntaria será de un mes, comprendido a partir de la fecha de publicación en el B.O.P. transcurrido el plazo, se requerirá el pago por vía de apremio, con los recargos, intereses y costas que procedan en derecho.

El ingreso puede realizarse en cualquiera de las cuentas que el Ayuntamiento de Riolobos tiene abiertas en las siguientes entidades colaboradoras de recaudación:

Caja Extremadura
Caja Duero

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en Riolobos a dos de enero de dos mil catorce.

La Alcaldesa

Fdo. M.ª Luisa Glez. Cuarto

69

GARGANTA LA OLLA

Aprobado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por este Ayuntamiento, que regirá la subasta y contratación del Aprovechamiento de Pastos y monteras del Monte Público n° 33 “Cotos y Entrecotos”, queda expuesto al público por el plazo de 8 días, en Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta si bien esta quedará aplazada en el supuesto de presentarse reclamaciones al Pliego de Condiciones, de acuerdo con el siguiente clausurado:

1.- Entidad Adjudicadora:
Organismo: Ayuntamiento de Garganta la Olla.
Dependencia: Secretaría.

2.- Objeto del Contrato:
Arrendamiento de Pastos del Monte de U.P. número 33 “Cotos y Entrecoros”, propiedad del Ayuntamiento de Garganta la Olla.

3.- Tramitación y Procedimiento.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto mediante subasta.

4.- Presupuesto base de Edificación.
Importe: 30.000 Euros mejorables al alza.

5.- Obtención de Documentación:
Entidad: Ayuntamiento de Garganta la Olla.
Domicilio: Plaza 10 de Mayo, número 1.
Localidad: Garganta la Olla CP 10412.
Teléfono: 927179699

6.- Criterio de valoración de ofertas. Criterio económico más ventajoso.

7.- Presentación de ofertas.
Plazo: 15 días a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP de Cáceres.
Lugar: Dependencia: Secretaría Ayuntamiento de Garganta la Olla.

8.- Garantía Definitiva: El 5% de la adjudicación.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

CLÁUSULA ADICIONAL

El Adjudicatario deberá depositar en la Caja de la Corporación en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, aval bancario por importe 30.000 Euros para responder de los posibles daños y perjuicios que se pudieran ocasionar en el Monte de Utilidad Pública nº 33, con motivo de los aprovechamiento de pastos y montanera que se subastan.

El Adjudicatario deberá además justificar ante la Corporación estar en posesión de la cartilla ganadera puesta al día.

En Garganta la Olla a 3 de septiembre de 2013.- El Alcalde en funciones, Eduardo Gómez Pérez.

MANCOMUNIDAD TRASIERRA TIERRAS DE GRANADILLA

PANTANO DE GABRIEL Y GALÁN

Edicto

La Asamblea de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2013, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante la Asamblea de esta Mancomunidad.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Pantano de Gabriel y Galán, a 17 de diciembre de 2013.- EL PRESIDENTE, Teodoro Jiménez Sánchez.

46